



2008

MEMORIA DE ACTIVIDADES

**CONFEDERACION ESPAÑOLA
DE MUTUALIDADES**



**MEMORIA DE ACTIVIDADES
2008**

INDICE

1.- PRESENTACION	3
2.- NOVEDADES NORMATIVAS EN EL AÑO 2008	5
3.- RELACIONES INSTITUCIONALES	7
4.- RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	11
5.- COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31.12.2008 Y REUNIONES MANTENIDAS POR LA MISMA.....	13
6.- CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL	15
7.- JORNADAS DE ESTUDIO	22
8.- COMUNICACIÓN E IMAGEN.....	32
9.- HECHOS RELEVANTES	34
10.- CIRCULARES Y COMUNICACIONES.....	35
11.- DIRECTORIO DE MUTUALIDADES Y FEDERACIONES ASOCIADAS	64
12.- INFORME DE AUDITORIA	69

ANEXOS

1.- PRESENTACION.

El ejercicio 2008 ha estado marcado para todos los agentes económicos y sociales, por el estallido de una crisis financiera sin parangón, que nos ha hecho enfrentarnos a uno de los peores años que recordamos; los mercados financieros han estado envueltos en unos niveles de volatilidad e incertidumbre sin precedentes y todo ello ha tenido repercusión en el ahorro de los ciudadanos, en la desaparición del empleo y en una intensa contracción de nuestra economía.



Los mutualistas han mostrado una total confianza en nuestras instituciones, no sólo por los buenos resultados del ejercicio 2008, sino sin duda, por el fuerte vínculo previo existente, que le hace seguir apoyando a su Mutualidad, por encima de condicionantes exclusivamente mercantiles y contractuales.

En cuanto a las cifras agregadas del Mutualismo de Previsión Social al cierre del año 2008, la suma de activo ha sido de 27.950 millones de euros, con un volumen de primas de 2.360 millones de euros y un número de mutualistas asociados superior a 2.450.000. Hay que destacar igualmente como hecho relevante, que el 58,06 por ciento de las inversiones se concentran en valores de renta fija y el 10,15 por ciento de las mismas en inmuebles.

Las Mutualidades continuamos reforzando, día a día, nuestra solvencia financiera, cumpliendo con los requerimientos que nos marca la Ley, cada vez más exigente a este respecto y esto se refleja en la evolución positiva de nuestro número de asociados, incremento de primas y aumento de nuestro patrimonio; evolución positiva que se viene produciendo de forma pausada pero paulatina, a lo largo de los últimos veinte años.

Por otra parte, ha sido muy intenso el trabajo llevado a cabo en el desarrollo de la Directiva Solvencia II, ya que consideramos que la aplicación de la misma supone una gran mejora y es sin duda un hecho positivo para la previsión social, además de un paso importante en la adecuación de la práctica de la gestión de riesgos, asegurando la protección de los mutualistas y aumentando la competitividad de la previsión social complementaria.

En consecuencia apoyamos los objetivos generales de la Directiva en sus grandes líneas principales, pero consideramos que todavía queda espacio para mejorar. Por tanto seguimos trabajando ante todas las instituciones para garantizar que el marco de Solvencia II recoja las demandas del Mutualismo de Previsión Social español.

También es obligado que me refiera al desarrollo de la nueva Ley de Bases de la Economía Social, que ayudará a resaltar el papel que entidades como las nuestras desempeñan en nuestra sociedad. Las empresas de economía social en general y las Mutualidades de Previsión Social en particular, somos un ejemplo claro de cómo la racionalidad y el progreso social son criterios compatibles, de forma que la crisis actual nos sirva para configurar un futuro más estable, con preeminencia de la persona como eje central, donde el sistema financiero sea apoyo, pero no motor de nuestra sociedad.

Las Mutualidades de Previsión Social han nacido siempre de la decisión e impulso de un grupo de personas, que emprendieron un proyecto en respuesta a una necesidad común; estos valores y el desarrollo de los mismos en la mencionada Ley de Economía Social, nos permitirán situar a nuestras entidades en el verdadero lugar que deben ocupar como agente económico y social fundamental. Ese será nuestro desafío.

Por último, me gustaría hacer una breve referencia a la necesidad de sensibilizar a nuestros responsables políticos respecto al desarrollo normativo conjunto de los sistemas de previsión social complementaria a la Seguridad Social pública. Esto reforzará los pilares de la misma, ya que la regulación conjunta de los instrumentos de previsión social contribuirá a una adecuación normativa, dotando de estabilidad y coherencia a unas regulaciones extremadamente cambiantes en la actualidad, que en nada contribuyen al desarrollo de la previsión social complementaria.

Como en años anteriores, todos los éxitos y avances conseguidos han sido posibles gracias al esfuerzo y dedicación de la Junta Directiva de la Confederación, así como de los Servicios Técnicos de la misma, a los que les agradezco el empeño puesto en la consecución de nuestros objetivos.

2.- NOVEDADES NORMATIVAS EN EL AÑO 2008.

- 2.1.-** Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (BOE 19/01/08).

Texto: Real Decreto 1720/2007 (19012008.pdf)

- 2.2.-** Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas. (BOE 29/02/08).

Texto: Real Decreto 221/2008 (29022008.pdf)

- 2.3.-** Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones ante determinadas contingencias (BOE 01/03/08).

Texto: Resolución 26 de febrero (01032008.pdf)

- 2.4.-** Resolución de 26 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (BOE 01/04/08).

Texto: Resolución 26 de marzo (01042008.pdf)

- 2.5.-** Orden EHA/889/2008, de 27 de marzo, por la que se actualiza el límite de prestaciones económicas de las mutualidades de previsión social, establecido en el apartado 1 del artículo 65 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre (BOE 02/04/08).

Texto: Orden EHA/889/2008 (02042008.pdf)

- 2.6.-** Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (BOE 11/09/08).

Texto: Real Decreto 1317/2008 (11092008.pdf)

- 2.7.-** Real Decreto 1318/2008, de 24 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre (BOE 11/09/08).
Texto: Real Decreto 1318/2008 (13182008.pdf)
- 2.8.-** Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre obligaciones de información de las entidades aseguradoras que comercialicen Planes de Previsión Asegurados (BOE 28/10/08).
Texto: Resolución 20 de octubre (28102008.pdf)
- 2.9.-** Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los recargos a favor del consorcio de compensación de seguros en materia de seguro de riesgos extraordinarios, a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro y la información a facilitar por las entidades aseguradoras relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de riesgos extraordinarios. (BOE 20/11/08).
Texto: Resolución 12 de noviembre (20112008.pdf)
- 2.10.-** ORDEN EHA/3598/2008, de 18 de noviembre, por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados (BOE 12/12/08).
Texto: Orden EHA/3598/2008 (12122008.pdf)

3.- RELACIONES INSTITUCIONALES.

3.1.- Junta Consultiva de Seguros.

La Confederación Española de Mutualidades forma parte de la Junta Consultiva de Seguros, dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, estando representada en la misma en la figura de su Presidente, Don Pedro Muñoz Pérez.

A lo largo de 2008, la Junta Consultiva de Seguros se ha reunido en seis ocasiones los asuntos tratados en las reuniones fueron:

- **Junta Consultiva de 3 de marzo de 2008.**
 - Examen del Informe final de propuestas de bases para la reforma de la Ley de Contrato de Seguro.
 - Examen del borrador de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se da cumplimiento a lo previsto en el número 5 de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, en relación con las tablas de mortalidad, supervivencia, invalidez y morbilidad a utilizar por las entidades aseguradoras.
- **Junta Consultiva de 9 de julio de 2008.**
 - Examen del borrador de anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en materia de procedimientos y criterios de evaluación cautelar de las adquisiciones e incrementos de participaciones en entidades de seguros y la Ley 26/2006, de 17 de julio de mediación de seguros y reaseguros privados, en materia de simplificación administrativa.
 - Examen del borrador de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre obligaciones de información de las entidades aseguradoras que comercialicen Planes de Previsión Asegurados.
 - Información sobre los criterios del servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre seguros vinculados a préstamos hipotecarios.

- **Junta Consultiva de 2 de octubre de 2008.**

- Examen del borrador de Orden Ministerial por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico-contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones.
- Examen del borrador de anteproyecto de Ley el que se suprimen las funciones del Consorcio de Compensación de Seguros en relación con los seguros obligatorios de viajeros y del cazador y se reduce el recargo a su favor destinado a financiar las funciones de liquidación de entidades aseguradoras.
- Borrador de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2006, por la que se aprueban los recargos en favor del Consorcio de Compensación de Seguros para el ejercicio de sus funciones en materia de seguro de riesgos extraordinarios, a satisfacer obligatoriamente por los asegurados, la cláusula de cobertura a insertar en las pólizas de seguro ordinario y la información a facilitar por las entidades aseguradoras relativa a las pólizas incluidas en el régimen de cobertura de los riesgos extraordinarios.

3.2.- Confederación Empresarial Española de la Economía Social (C.E.P.E.S.)

La Confederación Española de Mutualidades, ha continuado trabajando conjuntamente con CEPES, en el desarrollo de diferentes proyectos normativos y en la expansión de la economía social.

La Confederación Española de Mutualidades forma parte de CEPES, participando tanto en su Junta Directiva, como en su Comisión Ejecutiva, ostentando nuestro Presidente Don Pedro Muñoz Pérez la Vicepresidencia de CEPES.

Durante el ejercicio 2008, CEPES ha estado volcada en el desarrollo de la Red Euromediterránea de la Economía Social, compuesta por las organizaciones nacionales más representativas de la Economía Social de Francia, Portugal, Grecia, Italia y España.

Se pretende integrar y coordinar las diferentes familias que conforman la Economía Social en todos los países del área mediterránea,

de forma que pueda llegarse a consensos e identificaciones del concepto de economía social en todos los países integrantes de la Red, tanto en los aspectos económicos como fiscales y legales.

También se ha desplegado una intensa actividad para presentar a la Economía Social, como uno de los actores económicos importantes, en el actual entorno de crisis en España.

CEPES está formada por:

- Confederación de Cooperativas Agrarias de España, (CCAЕ).
- Confederación de Cooperativas de Cataluña, (CCC).
- Confederación Española de Mutualidades, (CNEPS).
- Confederación Española de Cooperativas de Viviendas, (CONCOVI).
- Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales, (CONFESAL).
- Fundosa Grupo, S.A.
- Group Cooperativ D'Assistencia Sanitaria, (SCIAS).
- Group Empresarial Cooperatiú Valenciá, (GECV)
- Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOП).
- Mondragón Corporación Cooperativa, (MCC).
- Organización Nacional de Ciegos de España, (ONCE).
- Unión de Cooperativas de Transporte, (UCOTRANS).
- Unión Española de Cooperativas de Enseñanza, (UECOE).
- Unión Nacional de Cooperativas del Mar, (UNACOMAR).
- Unión de Detallistas Españoles, (UNIDE).
- CEPES Andalucía.
- Comité Español de Representantes de Minusválidos, (CERMI).
- Confederación Española de Fundaciones, (CEF).
- Confederación de Cooperativas de Euskadi, (CCE).
- Federación Española de Empresas de Inserción, (FEEDEI)

A lo largo del ejercicio 2008 CEPES ha estrechado los contactos con los responsables del Gobierno, en materia de Economía Social y más en concreto con Don Juan José Barrera, Director General de Fomento de la Economía Social y Fondo Social Europeo.

3.3.- Unión Española de Entidades Aseguradoras

La Confederación y Unespa mantienen relaciones periódicas tanto a nivel político como técnico, intercambiándose información estadística, así como documentación referente al seguro de vida y a la Previsión Social.

3.4.- Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO).

Las relaciones institucionales con INVERCO se vienen intensificando desde el ejercicio 2000, debido a la incorporación de la Confederación a la European Federation for Retirement Provision (EFRP), organización representativa de ámbito europeo, a la que ya pertenecía INVERCO y que admite a dos miembros por cada país.

4.- RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES.

- **European Federation for Retirement Provision (E.F.R.P.).**

La Federación Europea de Previsión para la Jubilación, es una Institución representativa, con sede en Bruselas, que agrupa fundamentalmente a sistemas complementarios de pensiones del segundo pilar de protección.

La Confederación Española de Mutualidades, es miembro de la EFRP, con efecto del 1 de enero de 2001, en virtud de la aprobación unánime de su solicitud de ingreso, admitida por la Asamblea General de la Asociación, celebrada en Luxemburgo el 23 de octubre de 2000; hasta entonces el único representante español en la EFRP, era la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, (INVERCO), cuyo Director General Don Angel Martínez Aldama es el actual Presidente de la organización.

Los objetivos estatutarios de la EFRP son:

- Realización de funciones representativas en la relación con las instituciones de la Unión Europea y otras instancias.
- Facilitar contactos con representantes políticos, instituciones de investigación y asociaciones sectoriales.
- Manifestación de opciones y otras informaciones relevantes, con respecto a las políticas de las pensiones complementarias en Europa.

Este año celebró sus Asambleas Ordinarias en Edimburgo, abril de 2008 y en Oslo, Octubre de 2008.

- **Asociación Europea de Instituciones Paritarias (A.E.I.P.).**

La Confederación forma parte de la AEIP desde el año 1999. Esta institución nace en el año 1991 en Francia, y tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- El desarrollo de estudios científicos y técnicos sobre la gestión paritaria, de cara a la expansión de la protección social.
- La promoción de acciones de carácter filantrópico tendentes a favorecer el desarrollo de la protección social a través de la gestión paritaria.
- La formación de los administradores y colaboradores de los organismos de previsión social paritarios, a través de

seminarios internacionales, coloquios y programas de intercambio.

La Asociación celebró su Asamblea General en Munich, en junio de 2008.

• **AISAM - AMICE.**

Desde el pasado 1 de enero de 2007, la Confederación Española de Mutualidades es miembro de pleno derecho de la Asociación Internacional de Sociedades Mutuas de Seguros (AISAM).

Esta Asociación que fue fundada en 1964, promueve y defiende los intereses del Mutualismo con un ámbito de actuación de carácter mundial.

AISAM, con sede en Bruselas, organiza sus congresos plenarios con carácter bianual, siendo el último el que se celebró en junio de 2008 en Helsinki, que sirvió para ratificar la fusión entre AISAM y ACME, que tuvo lugar en octubre de 2007 y que dio lugar a la Asociación de Mutualidades y Cooperativas de Seguros Europea, de la que ahora forma parte la confederación.

La denominación formal de la Asociación es por tanto y desde junio de 2008, AMICE, Asociación Europea de Mutuas y Cooperativas de Seguros.

5.- COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA A 31.12.2008 Y REUNIONES MANTENIDAS POR LA MISMA.

Presidente:

D. Pedro Muñoz Pérez Montepío Loreto Mdad. Prev. Soc.

Vicepresidente Delegado

D. José Antonio Ajuria Barandiarán Federación de E.P.S.V. de Euskadi

Vicepresidente 1º:

D. Rafael Suñol Trepas Federación de Mutualidades de Cataluña

Vicepresidente 2º:

D. José Manuel Romar Lage Mutualidad Procuradores de los Tribunales

Secretario:

D. Enric Tornos Mas Mutual Médica de Catalunya y Balears

Vocales:

D. Alfonso Barcia Raposo	Unión de Artesanos Mdad. P.S.
D. Luis Carmona Herrero	Mutualidad Pro Minusválidos Psíquicos
D. Marcelo Catalá Fernández	Mdad. de P.S. Aragonesas, a prima fija
D. Esteban Encinar Obispo	Montepío Loreto Mdad. Prev. Soc.
D. Ignacio Etxebarria Etxeita	Federación E.P.S.V. Euskadi
D. Tomás Galán Ortega	F.A.M. del Colegio de Caminos
D. Jesús Manuel González Juez	PREMAAT
D. Gerardo González Movilla	Mutualidad de Deportistas Profesionales
D. Julio López Barra	Federación Madrileña de Mutualidades
D. Eduardo López Cornejo	Mutualidad del Personal de Fasa-Renault
D. Pedro Moreno Lendínez	Mutualidad Gral. P.S. de la Abogacía
D. Joan Munt Albareda	Federación de Mutualidades de Cataluña
D. Armando Nieto Ranero	Divina Pastora
D. Xavier Plana Bassols	Agrupación Mutua del Comercio y la Industria
D. Rafael Rodríguez Franco	Federación E.P.S. de Andalucía
D. Francisco Javier Sanz Fernández	MUPITI
D. Javier Serna Antón	Federación E.P.S.V. Euskadi
D. José Sombrero Gómez	Mutualidad de Prev. Soc. de la Policía
D. Eduard Spagnolo de la Torre	Federación de Mutualidades de Cataluña
D. José Luis Zaldo Fernández	Mutualidad del Personal de Aduanas

La Junta Directiva de la Confederación se ha reunido durante el año 2008, en cuatro ocasiones, en las siguientes fechas:

- 16 de enero de 2008
- 12 de marzo de 2008
- 14 de mayo de 2008 (Asamblea General)
- 19 de noviembre de 2008

Adicionalmente hay que reseñar que la Comisión Ejecutiva, se ha reunido en el año 2008 en las siguientes fechas:

- 13 de febrero de 2008
- 09 de abril de 2008
- 11 de junio de 2008
- 16 de octubre de 2008

6.- CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General de la Confederación Española de Mutualidades se celebró el día 14 de mayo de 2008, en el Salón de Actos de la sede social de la Unión Española de Conductores de Automóviles, con el siguiente Orden del Día:

PRESENTES:

AJURIA BARANDIARAN, José Antonio	FEDERACION E.P.S.V. EUSKADI
BARBA I BOADA, Rafael	FEDERACION DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA
BARCIA RAPOSO, Alfonso	UNION DE ARTESANOS
CARBAJO FERNANDEZ, José	UECA
CARMONA HERRERO, Luis	MDAD. PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CATALA FERNANDEZ, Marcelo	MDAD. PREVISION SOCIAL DE ARAGONESAS
ETXEBARRIA ETXEITA, Ignacio	FEDERACION E.P.S.V. EUSKADI
GONZALEZ JUEZ, Jesús Manuel	PREMAAT
LOPEZ BARRA, Julio	UECA
LOPEZ CORNEJO, Eduardo	MUTUA P.S. RENAULT ESPAÑA
MANRIQUE ESTEBAN, Benito	MUTUA P.S. RANAULT ESPAÑA
MARTIN ROZAS, Luis	MONTEPIO DE TELEFONOS
MORENO LENDINEZ, Pedro	MUTUALIDAD GRAL ABOGACIA
MUÑOZ PEREZ, Pedro	MONTEPIO LORETO, M.P.S.
NIETO RANERO, Armando	MDAD. DIVINA PASTORA
OLLER ADAM, Xavier	FEDERACION MUTUALIDADES DE CATALUÑA
RODRIGUEZ FRANCO, Rafael	FEDERACION DE ANDALUCIA
ROMAR LAGE, José Manuel	MUTUALIDAD DE PROCURADORES
SANZ FENANDEZ, Francisco Javier	MUPITI
SOMBREIRO GOMEZ, José	MUTUALIDAD P.S. DE LA POLICIA
SPAGNOLO DE LA TORRE, Eduard	FEDERACION DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA
TORNOS MAS, Enric	MUTUAL MEDICA
ZALDO FERNANDEZ, José Luis	MUTUALIDAD DE ADUANAS

REPRESENTADOS:

GALAN ORTEGA, Tomás	F.A.M.
GOMEZ MASCARAQUE, Angel	ARLI
MORA SANCHEZ, Julián	AGEPIN

También se encuentran presentes D. Pedro M^a. de la Torre San Cristóbal, D. Alberto Romero Gago, D. Carlos Delgado Espinosa y D. Carlos del Álamo Jiménez.

La Asamblea fue convocada mediante escrito del Secretario remitido a todas las Entidades Confederadas con fecha 4 de abril de 2008.

Actúa como Presidente de la Asamblea el de la Confederación, D. Pedro Muñoz Pérez y como Secretario el de la misma, D. Enrique Tornos Más.

Dado que la Asamblea se reúne en segunda convocatoria, el Secretario declara, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Confederación Nacional, válidamente constituida la Asamblea y procede a abrir la sesión.

El Presidente agradeció a la Unión Española de Conductores de Automóviles, el permitir a la Confederación un año más, celebrar la Asamblea General en su sede social.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe del Sr. Presidente

La Confederación Española de Mutualidades fijó entre sus objetivos para 2007, la consolidación de las reformas efectuadas desde el inicio de la legislatura parlamentaria en curso, en un entorno de crecimiento en desaceleración, pero incrementando la eficiencia, la transparencia y la rentabilidad de nuestro sector. El balance de los esfuerzos realizados por la Confederación es positivo, pero lejos de la autocomplacencia son numerosos los ámbitos en los que hay que seguir trabajando.

En cuanto a las cifras agregadas del Mutualismo de Previsión Social al cierre del año 2007, la suma de activo ha sido de 27.769 millones de euros, con un volumen de primas de 2.479 millones de euros y un número de mutualistas asociados superior a 2.400.000. Hay que destacar igualmente como hecho relevante, que el 57,95 por ciento de las inversiones se concentran en valores de renta fija y el 10,76 por ciento de las mismas en inmuebles.

Uno de los logros más importantes conseguidos en el año 2007, ha tenido un carácter práctico y conceptual, como ha sido el hecho de haber conseguido consolidar el status del que goza el mutualismo alternativo, al haberse extendido el reconocimiento de sus demandas en el ámbito fiscal, al ámbito propio de la normativa de Seguridad Social, plasmando su protagonismo en la Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo y en la Ley de Sociedades Profesionales, además de la importante Resolución de la Seguridad Social, que permite la posibilidad de extender la acción protectora de alguna de estas Mutualidades, a todo el ámbito nacional.

Otro de los aspectos sobre los que ha girado el trabajo de la Confederación, ha venido motivado por la normativa referente a las

medidas de Control Interno. En un mercado competitivo y globalizado las Mutualidades que operan tanto en el ámbito de Seguros como en la Previsión Social complementaria deben apostar decididamente por servicios que permitan satisfacer más adecuadamente la demanda de los mutualistas. El esperado crecimiento que se produzca, se verá favorecido por la flexibilización y modernización del régimen de inversiones, de acuerdo con el objetivo de incremento de la competitividad que debemos fijarnos en las Mutualidades.

Estas innovaciones en el Mutualismo llevarán aparejado un incremento de las exigencias de control interno. En consonancia con lo que supondrá Solvencia II, será preciso que las Mutualidades conozcan, evalúen y realicen un seguimiento más activo de los riesgos financieros, biométricos o de cualquier tipo a los que se encuentran expuestos. Las nuevas exigencias de control interno y de solvencia financiera, no deben ponerse en marcha como consecuencia del mandato que nos imponga una nueva norma, sino que debemos adelantarnos a la misma y desarrollar nuestros propios procedimientos que nos hagan incluso ser más exigentes con nuestro propio sector, desde nuestro sector. Entiendo que esa es la mejor forma de mostrar nuestra solidez como instituciones de previsión social.

Las Mutualidades continuamos reforzando, día a día, nuestra solvencia financiera, cumpliendo con las exigencias que nos marca la Ley, cada vez más exigente a este respecto y esto se refleja en la evolución positiva de nuestro número de asociados, incremento de primas y aumento de nuestro patrimonio; evolución positiva que se viene produciendo de forma pausada pero paulatina, a lo largo de los últimos veinte años.

Por el contrario, seguimos reclamando del Gobierno y del legislador, que se termine con los desequilibrios económicos con los que se encuentra el Mutualismo de Previsión Social, que pasan por:

- La equiparación total en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con otras instituciones de previsión y
- La tributación al tipo cero en el Impuesto sobre Sociedades, al igual que ocurre con otras figuras jurídicas que sí tienen ánimo de lucro y no garantiza la participación democrática.

Como en años anteriores y afortunadamente, todos los éxitos logrados han sido posibles gracias al esfuerzo y dedicación de mis compañeros de Junta Directiva, así como de los trabajadores de los Servicios Técnicos de la Confederación, a los que les agradezco el empeño puesto en la consecución de nuestros objetivos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aprobación de la Memoria de Actividades del ejercicio anterior

El Director realizó la presentación de la Memoria de Actividades, que se ha editado por cuarta vez en CD-ROM y que se había remitido por correo a todos los Asambleístas.

La Junta Directiva presentó el balance de su gestión, que significó el cumplimiento de los objetivos propuestos al inicio del ejercicio.

Se aprobó por unanimidad, la Memoria de Actividades y las actuaciones llevadas a cabo por la Junta Directiva y los servicios realizados por el personal técnico de la Confederación para la consecución de los fines del ejercicio 2007.

El Presidente en nombre de la Junta Directiva, felicitó a los Servicios Técnicos de la Confederación, por el trabajo realizado a lo largo del año, siendo secundada dicha felicitación a continuación por la Asamblea.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe de Auditoría de cuentas anuales a 31.12.07

El Secretario dio lectura al Informe de los Auditores de la Confederación, que no presentó ninguna salvedad de la imagen fiel del Patrimonio de la Confederación y que fue aprobado por los presentes por unanimidad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Informe de la Comisión de Control Financiero y nombramiento de los miembros de la misma para el ejercicio 2008

Seguidamente se informó de los trabajos de campo realizados por la Comisión de Control Financiero consistente, entre otros, en el análisis, estudio y alcance del patrimonio de la Confederación, su régimen de financiación de cuotas y su suficiencia en relación a los contratos suscritos por la Confederación, a continuación se dio lectura por parte del Secretario al informe de la Comisión de Control Financiero, que se transcribe a continuación, al que dio lectura Don Benito Manrique Esteban.

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Control Financiero de la Confederación Española de Mutualidades, hacen constar que:

1. En virtud de lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos de la Confederación Española de Mutualidades, han procedido al examen del libro diario, libro mayor, cuentas anuales, documentaciones contractuales de la Entidad, así como el análisis del plan de estabilidad financiera que, junto a demás documentos y datos complementarios, les han sido facilitados por la Junta Directiva.
2. La verificación de todas las partidas ha puesto de manifiesto que los Balances y Cuentas de Resultados reflejan la capacidad económica de la Confederación para subvenir a todas sus obligaciones, habiéndose aplicado criterios de valoración y principios de contabilidad que se consideran adecuados. Igualmente, hemos verificado el cumplimiento de la política de control presupuestario, de transparencia en la información financiero contable y de control interno, establecida por la Junta Directiva.
3. En consecuencia, tienen la convicción de que el Balance de Situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2007 están debidamente establecidos y son fiel reflejo de las operaciones sociales, por lo que se propone a la Asamblea su aprobación.

El nombramiento de los tres miembros de la Asamblea que formarán parte de la Comisión de Control, de cara al ejercicio 2009 recayó en Don José Carbajo Fernández, Don Luis Martín Rozas y Don Benito Manrique Esteban.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007

Se procedió a dar lectura a las cuentas anuales de la Confederación, que arrojan un resultado negativo de 36.822,17 euros del análisis de todos los conceptos de las Cuentas Anuales.

Se volvió a dar lectura del contenido del Plan de Estabilidad Financiera, que fue aprobado por la Junta Directiva, analizando todos los conceptos (Dotación provisión disminución de ingresos, dotación cambio de fotocopiadora, dotación obras edificio, dotación derivada de responsabilidades contractuales con los trabajadores, dotación sustitución

ascensores de la finca, dotación gastos de mantenimiento periódico de la oficina, gastos extraordinarios) y las partidas y objetivos de constitución de recursos para hacer frente a los gastos previsibles o ciertos comprendidos en el mismo.

La Junta Directiva puso a disposición de los asambleístas el Libro Mayor de la Contabilidad, el Plan de Estabilidad Financiera, y cuanta documentación fuera requerida por los presentes. Se procedió al examen de la misma y se dio respuesta satisfactoria a las consultas planteadas.

A continuación, tras ser consultada por los presentes toda la información facilitada que se ha mencionado en los párrafos anteriores y las cuentas anuales del ejercicio 2007, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2008 y de los criterios para la fijación de cuotas del ejercicio 2009

El Director Gerente, en nombre de la Junta Directiva, realizó la presentación de las partidas de ingresos y gastos del ejercicio 2008, analizándolas y explicándolas una a una, así como los criterios para la fijación de cuotas, que había aprobado la Junta Directiva de la Confederación.

La Asamblea aprobó por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2008, así como los criterios para la fijación de cuotas del ejercicio, que fueron presentados por el Secretario, como ponente del Grupo de Trabajo de Presupuestos y Gastos.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Composición de la Junta Directiva

Se presentó la candidatura de Don Armando Nieto Ranero, Presidente de Divina Pastora, que resultó elegido miembro de la Junta Directiva por unanimidad.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Ruegos y preguntas

No se registro ninguna intervención.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta

Se designó como interventores para la aprobación del Acta de la Asamblea General, a Don Marcelo Catalá Fernández, Don José Manuel Romar Lage y Don Francisco Javier Sanz Fernández.

7.- JORNADAS DE ESTUDIO.

7.1.- JORNADA CELEBRADA LOS DÍAS 24 Y 25 DE ENERO, SOBRE LA REFORMA DEL PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS PARA MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL.

PROGRAMA

24 de enero de 2008

- 10:00 h. APERTURA**
D. Juan Pablo Olmo
 Subdirector General de Inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- 10:15 h. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD**
Normas de Registro y valoración:
- Inmovilizado material e inmaterial. Fondo de Comercio
 - Arrendamientos
- Dña. Carmen Choclán Campaña**
 Coordinadora General de Inspección
- 11:15 h. PAUSA - CAFE**
- 11:30 h. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD**
Normas de Registro y valoración:
- Instrumentos financieros
 - Moneda extranjera
- D. Luis Fernando Pasquau Nieto**
 Jefe Departamento de Contabilidad
- 14:00 h. FINALIZACION JORNADA**

25 de enero de 2008

- 10:00 h. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD**
Normas de Registro y valoración:
- Contratos de seguros
- D. Luis Fernando Pasquau Nieto**
 Jefe Departamento de Contabilidad
- 10:30 h. MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD**
Normas de Registro y valoración:
- Asimetrías contables
- D. Francisco Cuesta Aguilar**
 Coordinador de Inspección. Grupo Vida

11:30 h. **PAUSA - CAFE**

11:45 h. **MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD**
Normas de Registro y valoración:

- Ingresos
- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal
- Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables
- Hechos posteriores
- Estados intermedios

D. Luis Bautista Jiménez
Jefe del Servicio Actuarial y Financiero

12:45 h. **MODELOS DE CUENTAS ANUALES:**

- Balance
- Cuenta de Resultados
- Estado de flujos de caja
- Estados de cambios en el patrimonio neto
- Memoria
- Grupo 65

Dña. María Nuche Otero
Coordinadora de Inspección. Grupos de entidades aseguradoras

13:45 h. **PRIMERA APLICACIÓN DEL PCEA**

D. Luis Fernando Pasquau Nieto
Jefe Departamento de Contabilidad

14:15 h. **CLAUSURA DE LA JORNADA**

Lugar de celebración: MUPITI - Mutualidad de Previsión Social
Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales
Orense, 16 - 1ª - MADRID

7.2.- JORNADA CELEBRADA EL 4 DE MARZO, SOBRE PREVENCIÓN EL BLANQUEO DE CAPITALS

PROGRAMA

10:00 h. **ENFOQUE ESTRATÉGICO**

Análisis de los principales aspectos de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo.

Dña. Soledad Núñez Ramos
Directora General del Tesoro y Política Financiera

Presentación del sistema español de prevención y las implicaciones legales que tiene para la empresa la inspección sobre el cumplimiento de la normativa sobre blanqueo de capitales.

D. Ricardo Lozano Aragüés
Director General de Seguros y Fondos de Pensiones

Enfoque de las entidades aseguradoras

Dña. Pilar González de Frutos
Presidenta de UNESPA

11.00 h. **Pausa – Café**

11.15 h. **ENFOQUE OPERATIVO**

Análisis del ejercicio de la potestad sancionadora por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con especial referencia a algunas deficiencias detectadas respecto de las obligaciones de establecimiento de procedimientos adecuados, análisis de operaciones especiales y formación por parte de los sujetos obligados.

D. Miguel Angel Recio Crespo
Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Principales deficiencias detectadas en las revisiones que se realizan en el marco de la potestad supervisora atribuida al SEPBLAC y criterios prácticos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente, especialmente las referidas a identificación, conservación de documentación y comunicación.

Dña. Margarita Rufas Vallés
Responsable del área de supervisión del SEPBLAC

Punto de vista de una entidad aseguradora de vida y su experiencia en la prevención.

Dña. Blanca Sánchez Fresco
Secretaria del Comité para la Prevención del Blanqueo de Capitales de Mapfre

Papel de los mediadores en la prevención de este tipo de actividades.

D. Luis Rodríguez Soler
Director de la firma de consultoría Kroll

Lugar de celebración: MADRID
Salón de Actos de UNESPA
C/ Núñez de Balboa, nº 101

7.3.- JORNADA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL SOBRE SOLVENCIA II Y EL QIS 4

PROGRAMA

- 9:30h **Apertura**
D^a. Laura Duque Santamaría
- 9:45h **Estado de tramitación del proyecto de Directiva**
D. Francisco Sola Fernández
- 10:15h **Estructura del QIS 4. Principales novedades**
D. Luis Bautista Jiménez
- 11:15h **Pausa – café**
- 11:45h **Supervisión de Grupos. Directiva y QIS 4**
D. Lorenzo Esteban Jodar.
- 12:30h **Modelos internos e iniciativas institucionales para el desarrollo del QIS4**
D. Carlos Rami Pérez
- 13:00h **Pilar II y Pilar III**
D. Francisco Carrasco Bahamonde
- 13:30h **Confederación Española de Mutualidades**
D. Alberto Romero Gago
- 13:40h **Unespa**
D^a. Pilar González de Frutos.
- 13:50h **Clausura.**
D. Ricardo Lozano Aragüés

Lugar de celebración: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

7.4.- JORNADA CELEBRADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE ABRIL, SOBRE NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA DE MUTUALIDADES.

PROGRAMA

10 de abril 2008

09:00 h. ENTREGA DE DOCUMENTACION

09:30 h. APERTURA DE LA JORNADA
D. Ignacio Eyries García de Vinuesa
Director General
CASER SEGUROS

D. Pedro Muñoz Pérez
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

09:45 h. SOLVENCIA II:

- QIS4.
- SITUACIÓN EN LA COMISIÓN EUROPEA DE LA DIRECTIVA
- VISION DEL CEIOPS SOBRE EL PROYECTO SOLVENCIA II

Sra. D^a. Laura Pilar Duque Santamaría
Subdirectora General de la Subdirección General de Ordenación del Mercado de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



D. Francisco Sola Fernández
Inspector Jefe de Unidad
Subdirección General de Seguros y Política Legislativa de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

D. Luis Bautista Jiménez
Jefe del Servicio Actuarial y Financiero
Coordinador de la presencia Española en el CEIOPS
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

MODERADORA
D^a. Gema Acero Estival
Área de Inversiones
Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social

11:00 h. PAUSA – CAFÉ

11:15 h. PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS
Sr. D. Juan Pablo Olmo
Subdirector General de Inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

MODERADOR
D. Miguel Angel Cubero Gamiz
Director Administrativo y Financiero de la Mutual Médica de Catalunya i Balears

12:00 h. COBERTURA DE LA DEPENDENCIA EN EL AMBITO MUTUALISTA

D. Ernesto Sanz Arnal
Director de Vida y Pensiones
CASER SEGUROS

D. Rafael Barba i Boada
Director General
MUTUAM, MPS

12:45 h. PROPUESTAS DE MODIFICACION LEY CONTRATO DE SEGURO

Sr. D. Sergio Álvarez Camiña
Subdirector General de Seguros y Política Legislativa de la
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

MODERADOR

D. José Luis González Fermín
Asesor Jurídico
Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos - PREMAAT

13:15 h. CLAUSURA

D. Pedro Muñoz Pérez
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

MODERADOR DE LA JORNADA

D. Alberto Romero Gago
Director Gerente de la Confederación Española de Mutualidades

**14:00 h. ALMUERZO DE TRABAJO
(Hotel Boston - Restaurante Salón Riviera)**

11 de abril 2008

**09:45 h. REALIDAD SOCIO-ECONOMICA DEL MUTUALISMO
SITUACION ACTUAL Y SU OFERTA EN UNA SOCIEDAD DE
LIBRE MERCADO**

D. Pedro Muñoz Pérez
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

**AMBITO DE ACTUACION DEL MUTUALISMO ANTE LA
ADMINISTRACION**

D. Enric Tornos Mas
Secretario de la Confederación Española de Mutualidades

10:30 h. EL CONTROL INTERNO Y SOLVENCIA II

D. Albert Ferrando Piñol
Director General de la Federación de Mutualidades de Cataluña

10:45 h. **VISION INSTITUCIONAL DEL CEIOPS: PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN SOLVENCIA II**

D. Carlos Montalvo Rebuelta
Secretario General del CEIOPS

11:30 h. **PAUSA - CAFÉ**

12:00 h. **CLAUSURA**

D. Pedro Muñoz Pérez
Presidente de la Confederación Española de Mutualidades

D. Amado Franco Lahoz
Presidente
CASER SEGUROS

Sr. D. Ricardo Lozano Aragüés
Director General de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Sra. D^a. Esperança Esteve Ortega
Diputada Congreso de los Diputados PSC
Comisión de Economía y Hacienda
Subcomisión para estudiar la situación de la Economía Social en España

MODERADOR DE LA JORNADA

D. Alberto Romero Gago
Director Gerente de la Confederación Española de Mutualidades



Lugar de celebración : Hotel Boston
Avda. de las Torres, 28 - 50008 ZARAGOZA

7.5.- JORNADA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL, DE CARÁCTER PRACTICO SOBRE SOLVENCIA II Y QIS 4.

PROGRAMA

16 de abril 2008

MODERADOR: D. Francesc Rossell Pujós
Responsable de Gestión de Riesgos
Mutual Médica de Catalunya i Balears

09:00 h. **Registro asistentes.**

09:15 h. **INTRODUCCIÓN**
D. Alberto Romero Gago
Director Gerente

Confederación Española de Mutualidades

09:30 h. QIS4: GENERALIDADES Y OBJETIVOS. VALORACIÓN DE ACTIVOS Y DE OTROS PASIVOS. FONDOS PROPIOS.

D. Luis Bautista Jiménez

Jefe del Servicio Actuarial y Financiero
Coordinador de la presencia Española en el CEIOPS
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

10:00 h. VALORACIÓN DE PROVISIONES TECNICAS VIDA

D. Daniel Pérez Ortiz

Inspector de Seguros
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

10:30 h. VALORACIÓN DE PROVISIONES TÉCNICAS NO VIDA APROXIMACIONES (“Proxies”)

D. Ángel Marín Carrasco

Director de Consultoría de No Vida de Deloitte

11:00 h. PAUSA - CAFÉ

11:30 h. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (SCR)

Generalidades. Los ajustes por el efecto mitigante y formas de determinación. El riesgo de mercado y el riesgo de contraparte.

D^a. Magdalena Rubio Benito

Inspectora Jefa de Unidad
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

12:15 h. Los módulos de riesgo suscripción: Vida, no vida y salud

D^a. Isabel Casares

Administradora Única de Casares Asesoría Actuarial y de Riesgos

12:45 h. REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL (MCR)

D. Julián Oliver

Profesor Universidad
Instituto de Actuarios Españoles

13:15 h. PRÓXIMOS PASOS

D. Francisco Sola Fernández

Inspector Jefe de Unidad
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

13:45 h. CLAUSURA JORNADA

Lugar de celebración: Unión Española de Conductores de Automóviles (UECA)

C/ Hortaleza, 65 – 28004 MADRID

7.6.- CURSO DE CONABILIDAD CELEBRADO LOS DIAS 26 - 27 DE MAYO Y 4 - 5 DE JUNIO, IMPARTIDO POR D. LUIS PASQUAU NIETO, SOBRE “LAS INVERSIONES FINANCIERAS, MATERIALES Y LA CORRECCIÓN DE ASIMETRÍAS CONTABLES EN EL ÁMBITO DEL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS.

PROGRAMA

26 DE MAYO

- Régimen contable de los instrumentos financieros en el nuevo PCEA. Reconocimiento, valoración y deterioro; cuentas del nuevo PCEA.
- Casos Prácticos

27 DE MAYO

- Régimen contable de los instrumentos financieros en el nuevo PCEA. Continuación, instrumentos especiales, contabilidad en la fecha de liquidación y negociación, reclasificación; cuentas en el nuevo PCEA.
- Casos Prácticos

4 DE JUNIO

- Régimen contable de los instrumentos financieros en el nuevo PCEA. Instrumentos en moneda extranjera, pasivos financieros y breve referencia a las coberturas contables.
- Asimetrías contables; provisiones técnicas vs instrumentos financieros
- Inversiones materiales
- Casos Prácticos

5 DE JUNIO

- Modelos de cuentas anuales, cumplimentación.
- Régimen contable del ejercicio 2008
- Tránsito al nuevo PCEA
- Primera aplicación – movimientos de carteras.
- Casos prácticos

Lugar de celebración: Sede social de MUPITI
Calle Orense nº 16 – 1ª planta de MADRID

7.7.- CURSO DE CONTABILIDAD CELEBRADO LOS DIAS 3, 4, 10 Y 11 DE NOVIEMBRE, IMPARTIDO POR D. LUIS PASQUAU NIETO, SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS, MATERIALES Y LA CORRECCIÓN DE ASIMETRÍAS CONTABLES EN EL ÁMBITO DEL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS, PARA MUTUALIDADES.

PROGRAMA

3 DE NOVIEMBRE

- Régimen contable de los instrumentos financieros en el nuevo PCEA. Reconocimiento, valoración y deterioro; cuentas del nuevo PCEA.
- Casos Prácticos

4 DE NOVIEMBRE

- Régimen contable de los instrumentos financieros en el nuevo PCEA. Continuación, instrumentos especiales, contabilidad en la fecha de liquidación y negociación, reclasificación; cuentas en el nuevo PCEA.
- Casos Prácticos

10 DE NOVIEMBRE

- Régimen contable de los instrumentos financieros en el nuevo PCEA. Instrumentos en moneda extranjera, pasivos financieros y breve referencia a las coberturas contables.
- Asimetrías contables; provisiones técnicas vs instrumentos financieros
- Inversiones materiales
- Casos Prácticos

11 DE NOVIEMBRE

- Modelos de cuentas anuales, cumplimentación.
- Régimen contable del ejercicio 2008
- Tránsito al nuevo PCEA
- Primera aplicación – movimientos de carteras.
- Casos prácticos

Lugar de celebración: Sede social de MUPITI
Calle Orense nº 16 – 1ª planta de Madrid

8.- COMUNICACIÓN E IMAGEN.

A lo largo de 2008, la Junta Directiva y los Servicios Técnicos de la Confederación, han continuado con la tarea de posicionamiento de la Confederación Española de Mutualidades, como organismo que aglutina el Mutualismo en España y que actúa de interlocutor con la Administración, en los diferentes medios de comunicación, así como la defensa de todos aquellos aspectos que afectan al mundo del mutualismo haciendo especial hincapié en este ejercicio, en la realidad que representa el sector, en comparación con otros instrumentos de previsión y que esa realidad no sólo debe ser protegida, sino colocada en plano de igualdad normativa y fiscal con instrumentos que realizan la misma actividad.

Se han realizado reuniones y almuerzos de trabajo con formadores de opinión de medios de comunicación de primera fila, como los diarios nacionales, El País, ABC, La Razón, Expansión, Cinco Días y otros medios de difusión como el canal de noticias de televisión Bloomberg, la emisora de radio Intereconomía y la agencia de noticias Servimedia.

Se ha reforzado el diálogo con los diferentes medios, de cara a contar con su presencia en las Jornadas de Trabajo o eventos en los que ha participado la Confederación o alguno de sus miembros asociados; estas convocatorias han contado con nutrida asistencia de medios y amplia presencia en los mismos.

Por otro lado se han cuidado las comparecencias de los Directivos de la Confederación en aquellos eventos, como conferencias y seminarios, en los que han participado. Se han elaborado tribunas de opinión, provocado reportajes y realizado entrevistas, en las que se dan a conocer las posiciones de la Confederación Española de Mutualidades, al respecto de diferentes asuntos.

A todas estas apariciones en diferentes medios de comunicación, se deben añadir todas aquellas que se han producido en publicaciones autonómicas y sectoriales, como resultado de la información que se envió a las agencias de información como: Servimedia, EFE, Europa Press, etc.

Dentro de toda esta actividad hay un elemento destacado que merece la pena reseñar, como es la realidad que ya representa la página web de la Confederación (www.cneps.es), que ha contado con más de 19.000 visitas a lo largo del ejercicio.

La presencia en Internet, ha supuesto una revitalización de los contactos con instituciones internacionales de toda índole, amén de servir como canal de comunicación permanente con nuestros asociados.

Finalmente, reseñar el envío diario de un resumen de prensa, a primera hora de la mañana, a la Presidencia y la Dirección General de la Confederación. Semanalmente se elabora un informe sobre lo publicado en diferentes medios sobre la economía social y una carta confidencial con las principales claves políticas, económicas y de comunicación en el entorno nacional.

9.- HECHOS RELEVANTES.

- **Nombramiento de Don Ignacio Machetti, Director General del Consorcio de Compensación de Seguros, como miembro de la Junta Consultiva de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. (BOE 18/12/07).**
- **Alta como entidad asociada a la Confederación de Divina Pastora Seguros.**
- **Alta como entidad asociada del Montepío de Teléfonos.**
- **Alta como entidad asociada de la Mutualidad de Gestores Administrativos.**
- **Centenario de la creación del Instituto Nacional de Previsión, de la Ley reguladora del registro e inspección de entidades de seguros y de la Asociación Profesional de Inspectores de Seguros del Estado.**

10.- CIRCULARES Y COMUNICACIONES.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 8 DE ENERO, SOBRE EL TIPO DE INTERES TECNICO PARA EL EJERCICIO 2008.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha establecido el tipo de interés máximo que se debe utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida, que se aplicará en el ejercicio 2008, en el 2,6%, según la resolución que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 2 de enero.

La regulación y el método de cálculo del tipo de interés máximo, se establece en el artículo 33.1.a) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 18 DE ENERO, SOBRE LA ACTUALIZACION DE CLAVES DE ACCESO A LA PAGINA WEB DE LA CONFEDERACION.

En el año 2001 la Confederación puso a disposición de todos sus asociados su página web, www.cneps.es, que ha tenido en el último ejercicio más de 10.000 visitas y que se ha consolidado como uno de los medios más eficaces de comunicación entre las entidades asociadas y la propia organización, generando consultas de agentes sociales y medios de comunicación, vinculados con la Previsión Social, suponiendo asimismo una revitalización de los contactos con organizaciones similares en el ámbito internacional.

Te informamos que hemos procedido al cambio de las claves de acceso que pasan a ser:

USUARIO: cneps
CONTRASEÑA: 5690

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 22 DE ENERO, SOBRE LA LEY DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

El pasado 29 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información; la Ley introduce una serie de innovaciones normativas en materia de facturación electrónica y de refuerzo de los derechos de los usuarios, acometiendo las modificaciones necesarias en

el ordenamiento jurídico para promover el impulso de la sociedad de la información.

El artículo 2 establece la obligación de disponer de un medio de interlocución telemática, que mediante el uso de certificados reconocidos de firma electrónica, permita al público en general, la realización de al menos los siguientes trámites:

- a) Contratación electrónica de servicios, suministros y bienes, la modificación y finalización o rescisión de los correspondientes contratos, así como cualquier acto o negocio jurídico entre las partes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial.
- b) Consulta de sus datos de clientes, que incluirán información sobre su historial de facturación de, al menos los últimos tres años y el contrato suscrito, incluidas las condiciones generales si las hubiere.
- c) Presentación de quejas, incidencia, sugerencias y, en su caso, reclamaciones, garantizando la constancia de su presentación para el consumidor y asegurando una atención personal directa.
- d) Ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

El mismo artículo 2 en su apartado 2.b) incluye entre las empresas obligadas, a las que realicen operaciones de seguros privados y de planes de pensiones, siempre y cuando tengan más de 100 trabajadores, o su volumen anual de operaciones exceda de 6.010.121,04 euros (calculado conforme a lo establecido en la normativa del IVA).

Esta norma y en particular, el artículo 2, tiene el carácter de normativa básica del Estado al amparo de lo dispuesto en el apartado 13º del artículo 149.1 de la Constitución. La Ley entró en vigor el 30 de diciembre de 2007, pero establece un periodo transitorio de doce meses para implementar las obligaciones del citado artículo 2.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 28 DE ENERO, SOBRE EL ENCUENTRO DE MUTUALIDADES ZARAGOZA 2008.

La gran cantidad de cambios normativos que afectan a la actividad de las Mutualidades, hace necesario llevar a cabo una puesta en común sobre los mismos, así como el intercambio de experiencias entre los representantes de las distintas entidades.

En este entorno de importantes cambios y por decisión de la Junta Directiva, se ha procedido a organizar unas Jornadas de Trabajo de carácter sectorial, con un contenido eminentemente práctico, que nos permitirá profundizar en todos los aspectos referentes a los nuevos requisitos de Solvencia II, del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, etc.

Las Jornadas se celebrarán los próximos días 10 y 11 de abril en Zaragoza, en el Hotel Boston y contarán con la presencia de representantes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En documentos adjuntos te facilitamos el horario de los programas de trabajo, el Boletín de inscripción, el formulario de reserva de habitaciones y el programa de actividades sociales.

Texto: Programa de la Jornada (28012008a.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 18 DE FEBRERO, SOBRE EL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS.

Te comunico con la presente que está a tu disposición en la página web de la Confederación (cneps@cneps.es) como anexo a esta Circular, la nueva versión del Borrador de Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras que nos ha facilitado la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 22 DE FEBRERO, SOBRE LA JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS DE 3 DE MARZO.

El próximo día 3 de marzo se ha convocado a la Confederación Española de Mutualidades a la reunión de la Junta Consultiva de Seguros, para examinar los siguientes puntos:

- Examen del Informe final de propuestas de bases para la reforma de la Ley de Contrato de Seguro.
- Examen del borrador de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se da cumplimiento a lo previsto en el número 5 de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, en relación con las tablas de mortalidad,

supervivencia, invalidez y morbilidad a utilizar por las entidades aseguradoras.

Texto: Borrador Resolución DGSFP por la que se da cumplimiento a lo previsto en el nº 5DT segunda ROSSP (22022008a.pdf)

Texto: Informe de la DGSFP a las observaciones presentadas por las vocalías al Informe de propuestas de bases para la reforma de la LCS (22022008b.pdf)

Texto: Propuesta de bases para reforma de la LCS – Índice propuestas (22022008c.pdf)

Texto: Propuesta de bases para la reforma de la LCS – Título I Disposiciones Generales (22022008d.pdf)

Texto: Propuesta de bases para la reforma de la LCS – Título III Disposiciones Generales (22022008e.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 28 DE FEBRERO, SOBRE LA PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL.

Con motivo de reforzar los principios de prevención que ya venimos observando y conocer los nuevos avances que se están produciendo en esta materia, se ha organizado una Jornada para el próximo martes día 4 de marzo a las 10 horas, de la que te adjunto programa, conjuntamente por la Dirección General del Tesoro y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El objeto de esta jornada es dar a conocer a los asistentes la legislación en materia de prevención de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas, asegurar que su entidad y empleados no se vean envueltos en actividades ilegales por negligencia o desconocimiento, aprovechar comercialmente la posibilidad de un mayor y mejor conocimiento de sus mutualistas, conocer cómo se implementa o se mejora una política eficiente de “Conoce a tu cliente”, potenciando un enfoque basado en el riesgo, y por último, comentar diversos criterios prácticos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia.

La Jornada está orientada a Consejeros Delegados, miembros de Junta Directiva, Directores, personal de los Departamentos de Prevención de Blanqueo de Capitales, personal del departamento de auditoría interna, control interno o de gestión del riesgo operativo, de los denominados “Sujetos Obligados”¹ por la normativa española de prevención de blanqueo de capitales.

¹ Las entidades aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de vida y los corredores de seguros cuando actúen en relación con seguros de vida u otros servicios relacionados con la inversión y las entidades gestoras de fondos de pensiones, entre otros.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 29 DE FEBRERO, SOBRE LA JORNADA DE SOLVENCIA II Y QIS 4

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha organizado junto con la Confederación Española de Mutualidades y UNESPA, una Jornada sobre Solvencia II y el estudio de impacto QIS 4 que tendrá lugar el próximo día 3 de abril, en el Salón de Actos del Ministerio de Economía y Hacienda (Paseo de la Castellana nº 162, planta baja, de Madrid).

Adjuntamos programa de la misma y te rogamos nos confirmes, en su caso, antes del día 28 de marzo, tu asistencia, en el teléfono 91.319.56.90, el fax 91.319.61.28 o en la dirección de correo electrónico cneps@cneps.es, para hacerte llegar la invitación que deberás presentar para poder acceder a la citada jornada.

Asimismo, por motivos de seguridad, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones necesita conocer nombres y apellidos de las personas que van a asistir a la jornada. La lista de asistentes la confeccionará la Confederación Española de Mutualidades para su posterior envío a la organización por lo que te ruego nos comuniqués dichos datos con anterioridad a la fecha mencionada al objeto de facilitaros la entrada.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 4 DE MARZO, SOBRE JORNADA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS.

A lo largo del día de ayer, tal y como os comunicamos mediante Circular Informativa de fecha 28 de febrero, se celebró la Jornada de referencia que contó con la presencia de representantes de diversas Mutualidades y de la Confederación Española de Mutualidades.

Abrió la Jornada el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Don Ricardo Lozano y la Directora General del Tesoro y Política Financiera Doña Soledad Núñez.

Se realizó un amplio repaso de la normativa aplicable a la prevención del blanqueo de capitales, haciendo especial hincapié en las Directivas de aplicación: 91/308/CEE, 01/97/CEE y 05/06/CE, de las cuales se han transpuesto a nuestro ordenamiento jurídico las dos primeras.

El seguro de vida es una de las actividades empresariales más expuestas a utilizarse como instrumento de blanqueo y es por ello por lo que la administración del Estado quiere conseguir un fuerte compromiso

para la prevención de ese hecho, por parte del sector asegurador en general y de las Mutualidades de Previsión Social afectadas por la Ley 19/1993 y su normativa Reglamentaria de desarrollo, las Mutualidades de Previsión Social que tengan ampliación de prestaciones y que por tanto gocen de autorización para operar en el ramo de vida.

La labor de vigilancia que en este campo deben realizar las mutualidades obliga a conocer al mutualista de la forma más concreta posible, a poner en marcha procesos organizativos y a mantener una línea de comunicación permanente en el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las Mutualidades deben realizar un esfuerzo importante para implantar los mecanismos previstos en la legislación, no sólo por la obligatoriedad de los mismos, sino por una cuestión de responsabilidad social. Tampoco hay que olvidar que no sólo es posible incumplir la normativa de blanqueo de capitales, sin que haya detrás de dicho incumplimiento una verdadera operación delictiva, sino por el hecho de no aplicar debidamente la normativa de control.

A continuación en nota anexa detallamos las deficiencias más importantes y recurrentes, que el servicio de inspección del SEPBLAC ha ido detectando en las entidades obligadas por la normativa, según se dispone en la Ley 19/1993 y en el Real Decreto 925/1995.

Texto: Nota deficiencias en las entidades obligadas por la normativa (04032008a.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 27 DE MARZO, SOBRE EL REAL DECRETO 1720/2007 DE 21 DE DICIEMBRE.

Como continuación de nuestra última comunicación del pasado 22 de febrero relativa a la publicación del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 22 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Confederación ha mantenido diversos contactos con D. Artemi Rallo Lombarte y D. Jesús Rubi Navarrete, Director y Adjunto al Director respectivamente, de la Agencia Española de Protección de Datos, al objeto de darles traslado de las numerosas dudas planteadas para la aplicación en nuestro sector de esta normativa.

Con esta misma fecha, nos han confirmado la celebración de un encuentro que se celebrará el próximo día 22 de abril en el que se contestarán todas las preguntas que se hayan planteado con anterioridad, (la Confederación ha remitido las que hemos recepcionado hasta la

fecha). El citado encuentro, con su programa de trabajo y horario, se puede consultar en el sitio web de la Agencia (www.agpd.es), en el que mediante un formulario os debéis inscribir individualmente.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 31 DE MARZO, SOBRE LA JORNADA DE CARÁCTER PRACTICO DE SOLVENCIA II – QIS 4.

Tal y como se realizó el pasado año con respecto al Estudio de Impacto QIS3, la Confederación Española de Mutualidades, ha organizado una sesión de trabajo, el próximo 16 de abril, para aclarar las dudas previas que pueda plantear la participación del mutualismo en el QIS4.

El citado Estudio de Impacto tiene como finalidad mejorar la calibración de la fórmula estandar que será utilizada por aquellas entidades que no tengan modelo interno. Asimismo, servirá para recoger información sobre el estado de desarrollo de los modelos internos y las diferencias existentes entre los resultados obtenidos mediante dichos modelos en relación a los obtenidos por la fórmula estandar. Lo que facilitará información para las futuras indicaciones y requerimientos en la utilización de dichos modelos.

La participación en el QIS 4, permitirá a las Mutualidades tener la oportunidad de influir en el futuro desarrollo del régimen de solvencia II. Asimismo, les permitirá obtener una indicación de los requerimientos de información y trabajo necesarios para la determinación del capital exigido.

La respuesta de nuestro sector ha venido siendo muy importante en los anteriores Estudios de Impacto, lo que nos ha dado la oportunidad de poder trabajar activamente en el futuro desarrollo normativo de Solvencia II.

Te adjunto a la presente el programa de la Jornada, que se celebrará en el Salón de Actos de la Unión Española de Conductores de Automóviles (UECA), el próximo 16 de abril y que contará con la presencia de expertos del sector y representantes de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 4 DE ABRIL, SOBRE EL CURSO DE CONTABILIDAD PARA MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL.

Como continuación de nuestras Circulares Informativas de 21 de septiembre de 2007 y de 12 de noviembre de 2007, y de la Jornada sobre la “Reforma del Plan del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras

para Mutualidades de Previsión Social” de fecha 24 y 25 de enero de 2008, en la que se distribuyó el último borrador del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras (PCEA), te comunicamos que debido a las numerosas cuestiones planteadas sobre el nuevo PCEA, referentes a las normas de registro y valoración, al régimen aplicable a la valoración de inmuebles destinados a uso propio y las imputadas a generar plusvalías o rentas y las asimetrías contables, se ha considerado oportuno la organización de un Curso más completo y especializado, destinado a los responsables de los Servicios Técnicos de las Mutualidades, relacionados con las áreas contable y financiera.

Adjuntamos el programa del curso que se celebrará los días 26 y 27 de mayo y 4 y 5 de junio, en horario de 15:30 a 18:30 horas, en la sede social de MUPITI, calle Orense nº 16 – 1ª planta de Madrid, que será impartido por **Don Luis Pasquau Nieto**, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El curso tendrá un coste de 300 euros más IVA por alumno y 200 euros más IVA para las siguientes inscripciones de personas de la misma entidad. Para todos los trámites te puedes poner en contacto con la Confederación, recordándote que **el número de asistentes está limitado**, por lo que de estar interesado debes gestionar tu inscripción lo antes posible, y siempre antes del próximo 15 de mayo.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 22 DE ABRIL, CONCLUSION “JORNADA SOBRE NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA DE MUTUALIDADES”.

Una vez terminada la Jornada sobre Novedades Normativas en materia de Mutualidades, que celebramos los pasados días 10 y 11 en Zaragoza, me pongo en contacto contigo para agradecerte tu asistencia a la misma, por lo que esto supone de colaboración con el mutualismo de previsión social español.

Las Jornadas fueron un éxito tanto en el aspecto formativo, como en el convivencial, lo que nos anima a repetir la experiencia el próximo año 2009.

Tienes a tu disposición en la página web de la Confederación, en el apartado “Circulares” del menú y anexo a la presente, todas las ponencias que se expusieron en Zaragoza, para que las puedas tener como documento de consulta (Usuario: cneps, password: 5690).

Texto: Ponencia Dña Laura Duque (22042008a.ppt)
Ponencia D. Francisco Sola (22042008b.ppt)
Ponencia D. Luis Bautista Jiménez (22042008c.ppt)

Ponencia D. Juan Pablo Olmo (22042008d.ppt)
 Ponencia D. Ernesto Sanz (22042008e.ppt)
 Ponencia D. Rafael Barba i Boada (22042008f.ppt)
 Ponencia D. Sergio Alvarez Camiña (22042008g.ppt)
 Ponencia D. Pedro Muñoz Perez (22042008h.ppt)
 Ponencia D. Enric Tornos Mas (22042008i.ppt)
 Ponencia D. Albert Ferrando Piñol (22042008j.ppt)
 Ponencia D. Carlos Montalvo Rebuelta (22042008k.ppt)
 Ponencia D. Ricardo Lozano Aragüés (22042008l.ppt)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 25 DE ABRIL, SOBRE LAS OBSERVACIONES AL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS (NPCEA). ENTRADA EN VIGOR.

Como continuación de nuestras Circulares Informativas anteriores referentes al NPCEA y de acuerdo con las observaciones que hemos planteado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, respecto a la definitiva entrada en vigor del mismo y a la presentación de la Documentación Estadístico-contable (DEC), te adjunto el borrador de resolución o nota, que nos ha facilitado la misma.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, ha previsto como fecha de entrada en vigor del NPCEA, el 31 de diciembre de 2008, por lo que hasta esa fecha resultarán aplicables las disposiciones del PCEA de 1997.

En el borrador de resolución se establece que las DEC trimestrales del ejercicio 2008 se cumplimentarán conforme al PCEA de 1997, mientras que la DEC anual del citado año 2008, se elaborará según los principios contables que se deriven del NPCEA.

Texto: Nota relativa al régimen contable aplicable a las entidades aseguradoras y reaseguradoras (250420058a.pdf).

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 5 DE MAYO, SOBRE EL BORRADOR DE RESOLUCION ACERCA DE LOS REQUISITOS DE INFORMACION DE LOS PLANES DE PREVISION ASEGURADOS (PPA).

Adjunto al texto de la presente Circular, un Borrador de Resolución de obligaciones de información a los tomadores de PPA's, elaborada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para equiparar las citadas obligaciones a las establecidas para los planes de pensiones.

El Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, introdujo determinadas modificaciones en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, refiriéndose entre otras modificaciones, a los requisitos de información a remitir a los partícipes de planes de pensiones individuales.

Dada la homogeneidad fiscal entre los planes de pensiones individuales y los PPA's, así como a sus características comunes de indisponibilidad y movilidad, parece aconsejable equiparar sus regímenes de información a partícipes y tomadores respectivamente.

En el documento adjunto se señalan en rojo las novedades introducidas, quedando a la espera de las posibles observaciones que consideres oportuno presentar.

Texto: Borrador de Resolución de la DGSFP (05052008a.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 6 DE MAYO, JORNADA SOBRE SOLVENCIA II Y EL QIS4.

Como ya os comunicamos en nuestra Circular Informativa del pasado día 29 de febrero, el día 3 de abril se presentó en el Ministerio de Economía y Hacienda el estudio de impacto QIS4, con ponencias relativas al Estado de tramitación del proyecto de Directiva, Estructura del QIS4, Modelos internos e iniciativas institucionales para el desarrollo del QIS4, Pilar II y Pilar III, así como la posición institucional de la Confederación.

Las ponencias de la Jornada, que contó con una nutrida asistencia, las podrás encontrar en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (www.dgsfp.mineco.es).

Asimismo, te comunico que el pasado lunes día 28, tuvo lugar la Jornada de QIS4 convocada por el CEIOPS, en cuya página web podrás encontrar igualmente las hojas para cumplimentar el análisis de impacto cuantitativo, así como las especificaciones técnicas.

Con el propósito de poder facilitar la cumplimentación de estos documentos, los Servicios Técnicos de la Confederación están realizando las oportunas gestiones para poder conseguirlos en español; te los haremos llegar en cuanto nos sea posible.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 9 DE MAYO, SOBRE EL NUEVO BORRADOR DEL PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS (PCEA).

Como continuación de nuestra Circular Informativa del pasado 18 de febrero sobre el asunto de referencia, en la que te adjuntamos la última versión del Borrador de PCEA, ponemos ahora a tu disposición el nuevo

Borrador de fecha abril 2008 y el texto del Proyecto de Real Decreto de aprobación del mismo.

El PCEA se estructura al igual que su antecesor, en cinco partes, relativas al marco conceptual de la contabilidad, las normas de registro y valoración, las cuentas anuales, el cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones contables.

El Proyecto de Real Decreto modificará determinados aspectos del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, ampliando el contenido del artículo 37 habilitando al Ministerio de Economía y Hacienda para el desarrollo del régimen de la provisión de seguros de vida, en el caso de los seguros referenciados distintos de aquéllos en los que el tomador asume íntegramente el riesgo de inversión.

Se modifica igualmente el artículo 59 relativo al patrimonio propio no comprometido con la finalidad de adaptar este artículo a la nueva regulación contable, tanto en lo que se refiere a la nueva terminología utilizada en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, como en lo relativo al nuevo tratamiento contable de determinadas partidas.

Se adapta la redacción del artículo 82 que recoge las causas de disolución de entidades aseguradoras, al contenido establecido en el artículo 36.1.c) del Código de Comercio en la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Y finalmente, se añade una disposición adicional décima al texto reglamentario con el objeto de adaptar la terminología del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados a la del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras.

Asimismo, el Real Decreto contiene el régimen transitorio para la adaptación por primera vez del Plan, que contempla la aplicación retroactiva de los criterios contenidos en el mismo, con determinadas excepciones, la posibilidad de que las entidades valoren los inmuebles por su valor razonable en la fecha de transición al Plan, y una serie de particularidades relativas a las combinaciones de negocios.

La fecha prevista de entrada en vigor del PCEA, es el 31 de diciembre de 2008, tal como te habíamos adelantado en nuestra Circular Informativa del 25 de abril de 2008.

Como anexo a la documentación que te facilitamos, te adjuntamos un Proyecto de Orden Ministerial, que modifica la Orden EHA/330/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la

normativa reguladora de los seguros privados, en lo referente a la adecuación de las inversiones asignadas a determinadas operaciones de seguro en función de la relación entre valores actuales de las inversiones y las obligaciones y del tratamiento de los riesgos inherentes a la operación.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 26 DE MAYO, SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO CUANTITATIVO QIS4.

Como continuación de la Circular Informativa de fecha 6 de mayo, te comunicamos que el próximo día 7 de julio concluye el plazo de entrega de los resultados del cuarto Estudio de Impacto Cuantitativo QIS4, en el que muchas mutualidades están participando.

Este estudio es una nueva oportunidad para involucrarse en el proceso de definición regulatoria denominado Solvencia II que concluye en el año 2012.

El QIS 4 es un ensayo general sobre los requerimientos de cuantificación del margen de solvencia utilizando la fórmula estándar, que permite evaluar la idoneidad de los procesos, los sistemas, los datos disponibles y la identificación de los principales obstáculos técnicos o metodológicos.

La participación en este proceso debe ser clave para anticiparse a los cambios que se introducen con Solvencia II y así poder realizar una correcta planificación de los tiempos, para implantar las modificaciones necesarias para la evaluación y gestión del riesgo.

Te adjunto documento de interés que facilitará la cumplimentación del Estudio de Impacto Cuantitativo QIS4.

Por todo lo anterior y a pesar del esfuerzo adicional que supone la lectura, recopilación de información y elaboración del cálculo que deberán hacer los responsables de tu entidad, esperamos que la participación del número de Mutualidades sea superior a la anterior prueba de impacto denominada QIS3.

Texto: Estudio QIS 4 traducido (26052008.xls)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 9 DE JUNIO, SOBRE EL PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS.

Como continuación de nuestra Circular Informativa del pasado 9 de mayo, te adjunto el Borrador del Proyecto de Real Decreto XXX/2008, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre. Junto con el texto del Borrador de Proyecto de Real Decreto, se anexa el contenido íntegro del PCEA en su versión junio 2008.

Como se desprende del título de la norma, se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, para adaptar algunos preceptos del mismo a la nueva regulación contable, así como su propia terminología.

La norma tiene carácter básico y se dicta al amparo de las competencias que al Estado le reconocen los artículos 149.1.6ª y 149.1.11ª de la Constitución. La entrada en vigor está prevista para el 31 de diciembre de 2008.

Si tienes alguna observación o sugerencia al texto normativo, te rogamos que nos las hagas llegar a la mayor brevedad posible, ya que en los próximos días el Proyecto de Real Decreto tendrá entrada en el Consejo de Estado, momento que aprovechará la Confederación para, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Junto con los documentos referentes al PCEA, te adjuntamos una consulta resuelta por la Dirección General de Tributos, relativa al régimen fiscal del tránsito a las nuevas normas contables, que sería de aplicación en su mayor parte a nuestras entidades, aunque esté referida a las entidades de crédito y ciertos párrafos no nos resulten de aplicación. En todo caso la consulta habrá de ser complementada con las modificaciones parciales que se llevaron a cabo en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Texto: Consulta resuelta por la DGT (09062008c.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 24 DE JUNIO SOBRE BORRADOR DE INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS APORTACIONES DE SOCIOS PROTECTORES.

Tengo el gusto de adjuntarte el Borrador de Instrucción que nos ha facilitado la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, acerca del tratamiento contable de las aportaciones que los socios protectores pueden realizar a las Mutualidades de Previsión Social. El texto establece las cuatro situaciones posibles que se pueden plantear, según el origen y carácter de la aportación.

El artículo 33 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social establece la definición de entidad o persona protectora, así como la posibilidad de que realicen aportaciones al fondo mutual y cómo su régimen deberá determinarse en los Estatutos Sociales de la Mutualidad.

El artículo 10 del mencionado Reglamento, en su apartado 1.g) dispone que se deberá indicar quién o quienes son los socios protectores y sus obligaciones en relación con la mutualidad.

Texto: Borrador de Instrucción de la DGSFP (24062008a.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 30 DE JUNIO, SOBRE LA JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS DE 9 DE JULIO DE 2008.

El próximo día 9 de julio se ha convocado a la Confederación Española de Mutualidades a la reunión de la Junta Consultiva de Seguros, para examinar los siguientes puntos:

- Examen del borrador de anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en materia de procedimientos y criterios de evaluación cautelar de las adquisiciones e incrementos de participaciones en entidades de seguros y la Ley 26/2006, de 17 de julio de mediación de seguros y reaseguros privados, en materia de simplificación administrativa.
- Examen del borrador de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre obligaciones de información de las entidades aseguradoras que comercialicen Planes de Previsión Asegurados.

- Información sobre los criterios del servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre seguros vinculados a préstamos hipotecarios.

Texto: Borrador Anteproyecto (30062008a.pdf)
Borrador de Resolución de la DGS y FP (30062008b.pdf)
Informe de la DGS y FP sobre observ. de las Asoc. Empresariales (30062008c.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 30 DE JULIO, SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

El pasado 18 de julio tuvo lugar la constitución formal del Grupo de Trabajo sobre Gobierno Corporativo, promovido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del que forman parte la Confederación Española de Mutualidades.

La finalidad básica es la de extender a las mutualidades de previsión social, mutuas de seguros y cooperativas de seguros, los requerimientos previstos por la Ley 26/2003, de 17 de julio, de refuerzo de la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas. Esta Ley modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La propuesta pretende por tanto, desarrollar reglamentariamente la Ley 26/2003, ampliando a todo el sector asegurador los requerimientos de transparencia, que se sintetizan en cuatro líneas de actuación referentes al buen gobierno de nuestras entidades mediante:

- La constitución de una comisión de inversiones en el seno de la Junta Directiva.
- La constitución de una comisión de retribuciones en el seno de la Junta Directiva.
- La constitución de un comité de auditoría en el seno de la Junta Directiva.
- La obligación de emitir un informe de gobierno corporativo para las entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Respecto a este último punto, debe considerarse que las mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social no son tradicionalmente emisoras de valores. Por lo que se refiere a sus capitales propios no emiten valores específicos similares a las cuotas participativas que prevé la legislación sobre cajas de ahorros. En materia de renta fija, no existe

ninguna emisión de valores negociables emitida directamente por una entidad de este tipo.

No obstante, la conveniencia de extender los requisitos de transparencia a todas las formas sociales aconseja una regulación paralela a la de las cajas de ahorro en esta materia, aunque la modificación normativa se adaptará a las diferentes particularidades que presentan las mutuas, mutualidades y cooperativas, en relación con las sociedades anónimas y las cajas de ahorro.

La composición y funciones de las tres comisiones que se han mencionado, se detallan en la propuesta de Disposición Adicional que se adjunta al texto de la presente Circular Informativa.

Asimismo, se hizo hincapié en la necesidad de que el Mutualismo adopte un Código de Conducta específico, cuya propuesta de contenido adjuntamos nuevamente, que pretende reflejar los tres principios básicos del buen gobierno corporativo: el imperio de la Ley, la autorregulación y la transparencia de la gestión.

En esta primera reunión la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, resaltó los aspectos sobre los que las Mutualidades más deben insistir:

- Mejora de la regulación de los mecanismos de participación de los Mutualistas.
- Posibilidad de llevar a cabo el voto vía telemática.
- Conflictos de intereses entre las inversiones de la Mutualidad y los miembros de Junta Directiva y/o altos cargos de la entidad.
- Requisitos de formación de los miembros de Junta Directiva.
- Información a los mutualistas de la política de inversiones de la Mutualidad.

Texto: Propuesta de un modelo de Código de conducta (30072008a.pdf)
Propuesta extensión a las M. Seguros, Mutualidades de P.S. etc. Requerimientos de transparencia (30072008b.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DE 2 DE SEPTIEMBRE, SOBRE EL CUESTIONARIO DE BUENAS PRACTICAS.

Dentro del ámbito de actuación en materia de Gobierno Corporativo y como continuación de la Circular de 30 de julio, te comunicamos que la IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), han preparado un cuestionario para reunir las buenas prácticas en materia de gobierno de empresas de seguro, en cuya elaboración han contado con la

participación de aseguradores, asociaciones profesionales y autoridades de supervisión.

El cuestionario está disponible en español; para completar el mismo te invitamos a utilizar el siguiente enlace: <http://www.iaisweb.org/index.cfm?pageID=501>. Como verás, hay un modelo diferente para las aseguradoras y otro para las asociaciones profesionales.

Una vez cumplimentado el cuestionario, se procederá a la elaboración de un informe que servirá de base para la redacción del documento de orientación conjunto IAIS-OECD, el cual examinará las cuestiones relacionadas con el Buen Gobierno de las entidades de seguro.

En base a las respuestas y al documento de orientación previsto, la IAIS tiene la intención de desarrollar un documento de supervisión de alto nivel, que será aplicable a las entidades aseguradoras, independientemente de su forma jurídica y de su contexto legislativo.

Por ende es importante, que las buenas prácticas de las Mutualidades de Previsión Social estén representadas en el estudio y os animamos en calidad de entidad asociada a la Confederación, a contestar el cuestionario.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 11 DE SEPTIEMBRE, SOBRE LA NUEVA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUTUALIDADES.

Como ya conoces, en el año 2001 la Confederación puso a vuestra disposición su página web, www.cneps.es, que se ha consolidado como uno de los medios más eficaces tanto de comunicación como de consulta para nuestras entidades asociadas.

La página web nació como una herramienta dinámica y por este motivo hemos ampliado recientemente los menús de que disponíamos, introduciendo el apartado de "Internacional" que creemos puede ser de gran interés. Dentro de este nuevo menú hemos introducido tres pestañas que corresponden a cada uno de los organismos con los que la Confederación trabaja más estrechamente y en los que iremos colgando la documentación que mas pueda interesar a nuestro ámbito de actuación.

La documentación se actualizará periódicamente eliminando todos aquellos que estén desfasados para que no os sea muy complicado en todo momento encontrar la información que podáis necesitar.

Igualmente hemos añadido unos "link" en el apartado de "Vínculos de interés" sección "De interés" en los que tendréis acceso a las páginas web de las Mutualidades Internacionales que están asociadas a las Instituciones a las que pertenece la Confederación.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 19 DE SEPTIEMBRE, SOBRE EL PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS.

El pasado 11 de septiembre se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.

El objeto del Plan es la adecuación del marco contable de las entidades aseguradoras, al entorno regulador de las Normas Internacionales de Información Financiera, según lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La exposición de motivos indica que, "con ello, se atiende a las recomendaciones formuladas por la Comisión de expertos que elaboró el Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma, que fue presentado en julio de 2002; al proceso de armonización de las normas contables en la Unión Europea y al nuevo marco contable presente en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea".

El Plan se estructura en cinco capítulos, relativos a: Marco Conceptual de la Contabilidad; normas de registro y valoración; cuentas anuales; cuadro de cuentas; y definiciones y relaciones contables.

La primera parte, Marco Conceptual de la Contabilidad, recoge los documentos que integran las cuentas anuales así como los requisitos, principios y criterios contables de reconocimiento y valoración, que deben conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Asimismo, se definen los elementos de las cuentas anuales.

La segunda parte, normas de registro y valoración, desarrolla los principios contables y otras disposiciones contenidas en el Marco Conceptual. En ella se recogen los criterios de registro y valoración de las distintas transacciones y elementos patrimoniales de las entidades aseguradoras desde una perspectiva general.

La tercera parte, relativa a las cuentas anuales, incluye en primer lugar las normas de elaboración de las cuentas anuales, donde se establecen los documentos que integran las citadas cuentas y los requisitos que deben observarse en su confección. Asimismo, se recogen los criterios de distribución de ingresos y gastos, la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto.

La cuarta parte, cuadro de cuentas, contiene los grupos, subgrupos y cuentas necesarios, debidamente codificados en forma decimal y con un título expresivo de su contenido. Por último, la quinta parte, definiciones y relaciones contables, incluye las definiciones de las distintas partidas que se incorporarán en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado que refleje los cambios en el patrimonio neto, así como las de cada una de las cuentas que se recogen en dichas partidas, incluyendo los principales motivos de cargo y abono de las cuentas.

Las novedades que entendemos son más relevantes, son las siguientes:

- Podrán acogerse a la memoria abreviada prevista en la tercera parte del Plan, aquellas entidades cuyo volumen de primas emitidas no supere en cada ejercicio 5.000.000 de euros y no opere en alguno de los ramos de vida, responsabilidad civil o crédito y caución. En el actual Plan de Contabilidad el importe de primas fijado es de 3.000.000 de euros.
- Los activos financieros se deberán reclasificar en función de las siguientes cinco carteras:
 - Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - Activos financieros disponibles para la venta.
 - Inversiones mantenidas a vencimiento.
 - Préstamos y partidas a cobrar.
 - Participaciones en asociadas, negocios conjuntos y dependientes.

Por tanto será la cartera la que marque el régimen contable y no las categorías concretas de activos financieros.

- El fondo mutual deberá figurar en el epígrafe B.1.I “Capital o fondo mutual”, siempre que se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales. Si no se hubiera producido la inscripción, figurará en la partida “Resto de otras deudas, del epígrafe A.3.IX, “otras deudas” del pasivo.
- En la Memoria y dentro del apartado de Información Técnica, la Mutuality deberá revelar información relativa a:
 - Las políticas contables relativas a los contratos de seguro.
 - Los objetivos relacionados con la gestión de riesgos por contratos de seguros, políticas y procedimientos de gestión del riesgo y los métodos que se utilicen para su medición.
 - La política de reaseguro.
 - La concentración del riesgo de seguros.
 - La cuantificación de las exposiciones a riesgos de pólizas de seguros de vida a las que se refiere el artículo 36.2 del R.O.S.S.P.
- En cuanto al inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, se prevé la posibilidad de que las aseguradoras actualicen el valor de todos sus inmuebles al valor razonable y se prevé que el valor razonable coincida con el valor de tasación.
- En lo que respecta al inmovilizado intangible, se incluyen dentro del concepto de fondo de comercio, los costes de adquisición de cartera en los supuestos de cesiones de cartera entre entidades aseguradoras.
- Resulta necesario hacer una mención expresa a las comisiones y costes de adquisición activados a los que se refiere la norma de registro y valoración 9ª, dado que no cumplen la definición de activo recogida en el Marco Conceptual, lo que impediría su reconocimiento en las cuentas anuales. No obstante lo anterior, debe considerarse la particular situación de este aspecto en el ámbito de las entidades aseguradoras, reconocida incluso en la Norma Internacional de Información Financiera relativa a los contratos de seguro, que ampara su mantenimiento de forma transitoria hasta que se dicte y apruebe una Norma Internacional contable que contemple la valoración de los compromisos asumidos en virtud de los contratos de seguro suscritos (provisiones técnicas). Por ello, el reconocimiento de comisiones y costes de adquisición activados debe ser entendido, bajo esta perspectiva, como una norma contable transitoria que no puede ser

aplicada analógicamente a otros sujetos contables ni a otras actividades.

- Se elabora una norma de valoración específica para los contratos de seguros, en la que se considera la reserva de estabilización como una reserva patrimonial de constitución obligatoria, con cargo al patrimonio neto y con independencia de que la entidad tenga o no beneficios en el ejercicio.
- Para una mayor homogeneización de la información del sector y para mantener unos niveles adecuados de información y transparencia, se incluyen modelos específicos de balance, de cuenta de pérdidas y ganancias, de estado de cambio en el patrimonio neto, de estado de flujos de efectivo y de memoria.
- Se mantiene la necesidad de llevar una contabilidad separada para los negocios de vida y no vida, en el supuesto de entidades con actividad mixta.
- En cuanto al patrimonio neto, se deberá informar sobre la totalidad de movimientos que han tenido incidencia en el aumento o disminución del patrimonio de la empresa durante el ejercicio. Para reflejar estos movimientos se crean dos nuevos Grupos 8 y 9: Gastos e Ingresos imputados al patrimonio neto.

* * * * *

En cuanto a la entrada en vigor, se fija ésta en el 31 de diciembre de 2008. El Real Decreto establece un régimen transitorio para la puesta en marcha del Plan, que contempla la aplicación retroactiva de los criterios contenidos en el mismo, con determinadas excepciones, como es la posibilidad de que las entidades valoren los inmuebles por su valor razonable en la fecha de transición al Plan y una serie de particularidades relativas a las combinaciones de negocios. Sin perjuicio de la fecha de tránsito para la aplicación por primera vez del Plan, que dependerá de la opción que escoja la entidad de entre las previstas en las disposiciones transitorias cuarta y sexta, el Plan como ya se ha comentado entra en vigor el 31 de diciembre de 2008.

Por último, se incluyen una disposición adicional relativa al régimen de la reserva de estabilización a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales, relativas al carácter básico de esta norma y al título competencial en virtud del cual se dicta, así como la habilitación normativa para su desarrollo posterior.

Asimismo, se publica también en el BOE el Real Decreto 1318/2008, de 24 de julio, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP), con el objeto de adecuarlo al nuevo marco contable aplicable a las entidades aseguradoras. Este Real Decreto, en primer lugar, amplía el contenido del artículo 37 habilitando al Ministerio de Economía y Hacienda para el desarrollo del régimen de la provisión de seguros de Vida, en el caso de los seguros referenciados distintos de aquéllos en los que el tomador asume íntegramente el riesgo de inversión. Y en segundo lugar, modifica el artículo 59 relativo al patrimonio propio no comprometido con la finalidad de adaptar este artículo a la nueva regulación contable. Además, adapta la redacción del artículo 82 que recoge las causas de disolución de entidades aseguradoras, al contenido establecido en el artículo 36.1.c) del Código de Comercio, en la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Texto: Real Decreto 1317/2008 (19092008a.pdf)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE, SOBRE EL CUESTIONARIO CONSULTA DE LA COMISION EUROPEA.

Cuestionario sobre armonización de reglas de solvencia.

La Comisión Europea a través de la Dirección General de Mercado Interior, ha remitido a la Confederación un documento cuestionario sobre consultas relativas a la armonización europea de las reglas de solvencia reguladas en el artículo 17 de la Directiva 2003/41/CE, aplicables a las instituciones de pensiones.

El mencionado artículo 17, que es de aplicación a estas instituciones regula la exigencia de fondos propios adicionales superiores a las provisiones técnicas, cuando la institución asuma responsabilidades de riesgos biométricos, resultado de las inversiones o de alguna determinada prestación.

La importancia de esta encuesta radica en la repercusión que esta evaluación de los criterios de solvencia en el ámbito de la Directiva 2003/41/CEE, de instituciones de pensiones de empleo, pueda tener en cuanto a los criterios de solvencia exigidos a las Mutualidades en operaciones iguales, o de similar naturaleza, reguladas en la Directiva 79/267/CEE, relativa al seguro de vida y sujetas a revisión en la propuesta de Directiva de 10 de julio de 2007 sobre Solvencia II.

En este sentido y a pesar de la reciente transposición de la Directiva 2003/41/CE de instituciones de pensiones de empleo, la Comisión Europea abre este periodo de consulta con el objeto de revisar, en su caso, el mencionado artículo 17 por las siguientes razones:

1. Existe una tendencia internacional a evaluar la solvencia atendiendo al riesgo.
2. Las entidades sujetas a la Directiva de seguros de vida que desarrollen la misma actividad de pensiones, están hoy día sujetas a la propuesta de Directiva de 10 de julio de 2007 sobre Solvencia II.
3. La realidad de una Europa flexible en el mercado de trabajo hace que la valoración de estos derechos transvasables converjan sobre bases comunes.

Posición Institucional de la Confederación en relación a Solvencia II.

En la pasada reunión de la Comisión Ejecutiva de la Confederación celebrada el 9 de abril, se aprobó un documento en el que se comunicaban las razones por las que era necesario un tratamiento específico para las Mutualidades en relación a la Directiva Solvencia II.

Por consiguiente, te adjuntamos el documento aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Confederación y el cuestionario remitido por la Comisión Europea que cumplimentaran los servicios técnicos de la Confederación.

Texto: Posición institucional de la Confederación ante Solvencia II y QIS 4 (22092008a.pdf)
Cuestionario Comisión Europea (22092008b.doc)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 24 DE SEPTIEMBRE, PROGRAMA DEL II CURSO DE CONTABILIDAD PARA MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL.

Como continuación de nuestra Circular Informativa del pasado 19 de septiembre, te comunicamos que debido a las numerosas cuestiones planteadas sobre el nuevo Plan de contabilidad de entidades aseguradoras (PCEA), se ha considerado oportuno la organización de un Curso más completo y especializado, destinado a los responsables de los Servicios Técnicos de las Mutualidades, relacionados con las áreas contable y financiera.

Adjuntamos el programa del curso que se celebrará los días 3, 4, 10 y 11 de noviembre, en horario de 15:30 a 18:30 horas, en la sede social de MUPITI, calle Orense nº 16 – 1ª planta de Madrid, que será

impartido por **Don Luis Pasquau Nieto**, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El curso tendrá para las entidades asociadas a la Confederación un coste de 300 euros más IVA por alumno y 200 euros más IVA para las siguientes inscripciones de personas de la misma entidad. En el caso de entidades no asociadas, el coste será de 1.500 euros más IVA por alumno. Para todos los trámites te puedes poner en contacto con la Confederación, recordándote que **el número de asistentes está limitado**, por lo que de estar interesado debes gestionar tu inscripción lo antes posible, y siempre antes del próximo 15 de octubre.

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 13 DE OCTUBRE, ENCUESTA SOBRE EL GRADO DE IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR LA LEY DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Como continuación de nuestra Circular Informativa del pasado 22 de enero, nos ponemos en contacto contigo para solicitar tu participación en la Encuesta que hemos elaborado en la Confederación, sobre el grado de implantación de las medidas que establece el artículo 2 de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información en las Mutualidades de Previsión Social.

La Encuesta que se realiza de forma anónima, pretende aglutinar los resultados de nuestro sector, para poder confirmar y a la vez difundir, los valores básicos del mutualismo de previsión social, como son nuestra transparencia en la gestión y la cercanía a nuestro colectivo, lo que nos permite habilitar soluciones a las nuevas circunstancias que nos plantea el mercado y la sociedad.

Como indicábamos en la Circular Informativa del 22 de enero de 2008, antes mencionada, la fecha límite para la implantación de lo dispuesto en la norma, es el 30 de diciembre de 2008.

Igualmente aprovechamos la presente para recordarte lo establecido en el mencionado artículo 2, en el que se establece la obligación de disponer de un medio de interlocución telemática, que mediante el uso de certificados reconocidos de firma electrónica, permita al público en general, la realización de al menos los siguientes trámites:

- a) Contratación electrónica de servicios, suministros y bienes, la modificación y finalización o rescisión de los correspondientes contratos, así como cualquier acto o negocio jurídico entre las partes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial.

- b) Consulta de sus datos de clientes, que incluirán información sobre su historial de facturación de, al menos los últimos tres años y el contrato suscrito, incluidas las condiciones generales si las hubiere.
- c) Presentación de quejas, incidencia, sugerencias y, en su caso, reclamaciones, garantizando la constancia de su presentación para el consumidor y asegurando una atención personal directa.
- d) Ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal.

El mismo artículo 2 en su apartado 2.b) incluye entre las empresas obligadas, a las que realicen operaciones de seguros privados y de planes de pensiones, siempre y cuando tengan más de 100 trabajadores, o su volumen anual de operaciones exceda de 6.010.121,04 euros (calculado conforme a lo establecido en la normativa del IVA).

Adjunto a la presente Circular Informativa, te facilito el contenido de la breve encuesta que te ruego cumplimentes y que nos facilites antes del próximo 10 de noviembre, remitiéndonosla por el medio que consideres oportuno (correo electrónico, fax ó servicio postal).

Texto: Encuesta (13102008a.doc)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE, SOBRE LOS MODELOS DE CUENTAS ANUALES DEL NUEVO PCEA.

Como continuación a nuestras Circulares Informativas referentes al nuevo Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras, te adjunto fichero en formato Excel con los modelos publicados en el BOE de Cuentas Anuales para la reclasificación por partidas del Activo, Pasivo, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de flujos de efectivo, que esperamos te sean de utilidad.

Texto: Modelos de cuentas Anuales (11112008.xls)

CIRCULAR INFORMATIVA DEL 21 DE NOVIEMBRE, SOBRE LA SOCUMENTACION ESTADISCO CONTABLE ADAPTADA AL NUEVO PLAN DE CONTABILIDAD DE ENTIDADES ASEGURADORAS.

Con motivo de la publicación el pasado 11 de septiembre del Real Decreto 1317/2008 de 24 de julio por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y su inminente entrada en vigor el próximo día 1 de enero de 2009, se ha convocado a esta Confederación al Grupo de Trabajo constituido en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cuyas reuniones empiezan el día 25 de noviembre, al objeto de revisar los nuevos modelos de Documentación Estadístico Contable (DEC) para Entidades de Previsión Social, tanto trimestrales como anuales.

Te adjuntamos a la presente los citados modelos de DEC, al objeto de que puedas estudiarlos y enviarnos las observaciones, sugerencias o enmiendas que consideres pertinentes, por escrito y con la referencia del modelo correspondiente, para poder evacuar las mejoras solicitadas por nuestro sector a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Texto: Modelos DEC trimestral (21112008a.xls)
Modelos DEC Anual (21112008b.xls)

COMUNICADO DEL 4 DE DICIEMBRE, SOBRE DOCUMENTACION ESTADISTICO CONTABLE

Como continuación a nuestra Circular Informativa del pasado 21.11.2008, a la que te adjuntábamos el borrador de la nueva documentación estadístico contable, de cara a la primera aplicación del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras (PCEA), te acompaño la siguiente información:

a) Documentación estadístico contable de Entidades Aseguradoras.

Borradores de los modelos de seguros colectivos que instrumentan compromisos por pensiones.

Texto: Borradores trimestrales (04122008 1 T.doc)
Borradores Anuales (04122008 1 A.doc)

Borradores de los modelos para cumplimentar la estadística de canales de distribución.

Texto: Borrador de modelos (04122008 2 M.xlc)
Borrador de Instrucciones (04122008 2 I.doc)

b) Documentación estadístico contable de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones.

Borrador de Orden Ministerial por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico-contable de las **entidades gestoras** de fondos de pensiones, aprobado en la pasada reunión de Junta Consultiva de Seguros.

Texto: Borrador de Orden Ministerial(04122008 3 OM.doc)
Borrador de Anexo a OM (04122008 3 AOM.pdf)

c) Contestación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Sobre **consultas** formuladas en relación a las novedades introducidas en el Real Decreto 1317/2008, por el que se aprueba el **Plan de contabilidad de Entidades Aseguradoras** y el Real Decreto 1318/2008, por el que se modifica el R.O.S.S.P.

Texto: consultas ([04122008 4.pdf](#))

COMUNICADO DEL 11 DE DICIEMBRE, SOBRE LAS NORMAS PARA EL CIERRE DE CUENTAS A 31.12.2008.

Como continuación a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Criterios de Valoración de activos al cierre del ejercicio 31.12.2008, celebrado en la Confederación el pasado día 6 de noviembre, y a la información remitida el pasado 12 de noviembre, sobre el Borrador de Nota del Grupo de Trabajo de Valoración de Activos y cierre Contable, presentada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, te adjunto a la presente el documento remitido esta tarde por la misma titulado "Documento Marco de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre la aplicación del Reglamento (CE) 1004/2008, con relación a las modificaciones de la Norma Internacional de Contabilidad 39 y la Norma Internacional de Información Financiera 7, y otras cuestiones en el tránsito al Nuevo Plan de Contabilidad de la Entidades Aseguradoras" que analizaremos el próximo día 15 en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Texto: Borrador de Nota Grupo de Trabajo (CM 121108 7.doc)
Documento Marco DGSFP (11122008.pdf)

COMUNICADO DEL 12 DE DICIEMBRE, SOBRE CONSULTAS DE LA COMISION EUROPEA RELATIVAS A LA ARMONIZACION EUROPEA DE LAS REGLAS DE SOLVENCIA.

Tal y como te informábamos en nuestra Circular del pasado 22.09.2008, la Comisión Europea a través de la Dirección General de Mercado Interior, remitió a la Confederación un documento cuestionario sobre consultas relativas a la armonización europea de las reglas de solvencia reguladas en el artículo 17 “fondos propios adicionales superiores a las provisiones técnicas”, de la Directiva 2003/41/CE, aplicables a las instituciones de pensiones.

La importancia de esta encuesta radica en la repercusión que esta evaluación de los criterios de solvencia, pueda tener en cuanto a los criterios de solvencia exigidos a las Mutualidades.

Te adjuntamos a la presente el resultado de las opiniones remitidas a la Comisión Europea por parte de las organizaciones AMICE y EFRP, en las que las Mutualidades estamos representadas.

Texto: Opiniones de AMICE (CM 12122008 1.pdf)
Opiniones EFRP (CM 12122008 2.pdf)

COMUNICADO DEL 17 DE DICIEMBRE, SOBRE CONSULTAS A LA DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES SOBRE PPA.

Tras la aparición en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), de los Planes de Previsión Asegurados (PPA), son muchas las Mutualidades de Previsión Social que han comercializado estos contratos de seguro.

Las repercusiones fiscales derivadas de los mismos se regulan en el artículo 51.3 de la LIRPF, generando desde la entrada en vigor de la Ley algunas dudas tanto entre las Mutualidades que los comercializan, como entre los mutualistas que los suscriben.

En este sentido se han planteado una serie de consultas a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la finalidad de clarificar algunos aspectos de la regulación normativa de los PPA. Las cuestiones planteadas han sido las siguientes:

- Posibilidad de continuar efectuando aportaciones a PPA, con derecho a reducción en base imponible, una vez alcanzada la jubilación, pudiendo solicitar el cobro de la prestación de jubilación posteriormente.

- Posibilidad de continuar efectuando aportaciones a PPA, con derecho a reducción en base imponible, una vez acaecida una contingencia de incapacidad laboral, pudiendo solicitar el cobro de la prestación de incapacidad posteriormente.
- Posibilidad de realizar traspasos desde Planes de Pensiones hacia PPA, una vez iniciado el cobro de la prestación por jubilación (traspaso de derechos económicos de beneficiarios).
- Cómo ha de aplicarse, en su caso, a los PPA la nueva modalidad de cobro flexible de la prestación (pagos sin periodicidad regular).

Texto: Borrador de contestación (CM 17122008 1.doc)

11. DIRECTORIO DE MUTUALIDADES Y FEDERACIONES ASOCIADAS

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
AGRUPACION MUTUA DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA	G. Vía Corts Catalanes, 621 - 08010 BARCELONA	934826600	www.agrupacionmutua.es	alicia@ivex.cat
ASOC. GESTORA PREV. SOC. COLEG. OFIC. ING. NAVALES -AGEPIN-	Castelló, 66 - 28001 MADRID	915751079	www.ingenierosnavales.com	agepin@iies.es
ASOCIACION DE SOCORRO DEL PERSONAL BANCO ESPAÑOL CREDITO	Mesana, 80 Torre Valores 1ª p. - 28033 MADRID	913383049		asociacionsocorros@gmail.com
ASOCIACION MUTUALISTA DE LA INGENIERIA CIVIL (AMIC)	Príncipe de Vergara, 11 - 28001 MADRID	914231100	www.amic.es	mariangeles.sanchez@amic.es
COTO SOCIAL FORESTAL PREV. STMO CRISTO POPULO MTPO. PREV. SOC.	Pl. Constitución 1 - 16122 VALDEGANGAS DE CUENCA - CUENCA	969265003		
DIVINA PASTORA	Colón, 74 – 46004 VALENCIA	963036100	www.divinapastora.com	
MDAD. DE PREV.SOC. VIAJANTES REPRES.COMER. ESPAÑA PRIM.FIJA	Desengaño, 12 - 6 - 6 - 28014 MADRID	915221070		mpps@mutuaviajantes.com
MONTEPIO DE AUTORES ESPAÑOLES MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Bárbara de Braganza, 7 - 3ª - 28004 MADRID	915036841		mae@mail.sgae.es
MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL NOROESTE	Avda. Cooperación, nº 6 bajo - 15500 FENE LA CORUÑA	981341311		mut_pre_soc_nor@terra.es
MONTEPIO LORETO MUTUALIDAD DE PREV. SOC.	Quintana, 2 - 28008 MADRID	917589650	www.mloretomps.es	secretaria@mloretomps.es

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
MTDAD. PREV. DTRES. Y LICENCIA. FILOSOFIA, LETRAS Y EN CIENCIAS	Bolsa, 11 - 2 - 28012 MADRID	915226660		mutualidad45@telefonica.net
MTDAD. PREV. PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA	Barbara de Braganza, 2 - 28004 MADRID	913082163	www.mutuaprocuradores.es	gerencia@mutuaprocuradores.es
MUTUALIDAD P.S. EMPLEADOS DE BANCAJA, A PRIMA FIJA	Bélgica, 8 - Bajo I D - 46021 VALENCIA	963699678	www.montepiobancaja.es	montepio@montepiobancaja.com
MTDAD. PREV. SOC. "FONDO ASIST. MUTUA COLEGIO ING. CAMINOS C.P	Almagro, 42 - 28010 MADRID	913086428	www.famcaminos.es	fam.seguros@famcaminos.es
MUPITI - MTDAD. PREV. SOC. PERIT INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES	Orense, 16 - 1ª - 28020 MADRID	913993155	www.mupiti.com	secretari@mupiti.com
MUTUA DE P.S. RENAULT ESPAÑA MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Galatea, 3 - 47004 VALLADOLID	983305300		pmoreno@mutuafasa.com
MUTUAL MEDICA	Vía Laietana, 31 - 08003 BARCELONA	933197800	www.mutualmedica.com	secretaria@mutualmedica.com
MUTUALIDAD COMPLEMENTARIA DE PREVISION SOCIAL RENAULT ESPAÑA	Avda. Burgos, 89 - 28050 MADRID	913742112		david.segura@renault.com
MUTUALIDAD DE DEPORTISTAS PROFESIONALES	Pedro Rico, 27 - 28029 MADRID	913145480	www.mutualidad-deportistas.org	jherraiz@mutualidad-deportistas.org
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA PCAE - VIGO	Av. Citroën, 3 y 5 - 36210 VIGO PONTEVEDRA	986215059		soniamaria.fernandez@mpsa.com

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE ARAGONESAS, A PRIMA FIJA	Paseo de Recoletos, 27 - 28004 MADRID	915853800		mutualidad.ara@telefonica.net
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LA POLICIA	Ferrocarril, 18-4ª - 28045 MADRID	914681555	www.mupol.es	secretaria@mupol.es
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LAS ARTES DEL LIBRO -ARLI-	Barquillo, 11 - 28004 MADRID	915317619		arlimps@eresmas.com
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LOS QUIMICOS ESPAÑOLES	Lagasca, 27 - 1º E - 28001 MADRID	914318004	www.mutquimicos.es	mutquimicos@mutquimicos.es
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	illanueva, 27 1º Izda. - 28001 MADRID	915760723	www.mutualmin.com	lcarmona@mutualmin.com
MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE ADUANAS	Avda. Filipinas, 50 - Bajo - 28003 MADRID	915342680	www.mutualidadaduanas.com	secretaria@mutualidadaduanas.com
MUTUALIDAD ESCOLAR SEK	Av.de la Industria, 8 Of.3 2º - 28100 ALCOBENDAS MADRID	916616650		mcolmenares@gercater.com
MUTUALIDAD GENERAL DEPORTIVA	Evaristo San Miguel, 8 - 4º - 28008 MADRID	915597963	www.mgd.es	fundacionmgd@yahoo.es
MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION SOCIAL DE LA ABOGACIA	Serrano, 9 - 28001 MADRID	914352486	www.mutualidadabogacia.com	direccion@mutuabog.com
MUTUALIDAD DE GESTORES ADMINISTRATIVOS	Hermosilla, 79 – 1º - 28001 MADRID	914312502	www.mutuaga.com	correo@mutuaga.com

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

MUTUALIDAD	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
PREVISION BALEAR	Sant Miguel, 65 - 07002 PALMA DE MALLORCA	971720210	www.previsionbalear.es	clientes@previsionbalear.es
PREVISION MUTUA APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS	Juan Ramón Jiménez, 15 - 28036 MADRID	915720812	www.premaat.es	webmaster@premaat.es
UNION DE ARTESANOS SOCIEDAD MUTUA E INSTRUCTIVA	General Pardiñas, 9-11 - 15701 SANT.COMPOSTELA LA CORUÑA	981562898		UNIONARTESANOS@terra.es
UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMO.SDA.SOC.MUTUOS (UECA)	Hortaleza, 65 - 28004 MADRID	915227511	www.ueca.es	info@ueca.es
EL VOLANTE ARAGONES MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL	Dr. Cerrada, 20 - 50005 ZARAGOZA	976229005	www.elvolantearagones.com	montepio@elvolantearagones.com
MUTUALIDAD DE P.S. A PRIMA FIJA SAN IGNACIO	Cristina Marugan, 1 - 34003 PALENCIA	979740025		mutualidadsanignacio@gmail.com
MONTEPIO DE TELEFONO, MUTUALIDAD P.S. A PRIMA FIJA	Valverde, 17 - 08004 MADRID	915328482		

FEDERACIONES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	PAGINA WEB	CORREO ELECTRONICO
FEDERACION DE E.P.S.V. DE EUSKADI	Hurtado de Amézaga, 14 bajo Izda - 48008 BILBAO	944155433	www.epsv.org	info@epsv.org
FEDERACION DE MUTUALIDADES DE CATALUÑA	Bruc, 72 - 08009 BARCELONA	934671727	www.mutualitats.es	nduran@mutualitats.com
FEDERACION MADRILEÑA DE MUTUALIDADES	Santa Engracia, 6 2º Izda. - 28010 MADRID	913195690		
FEDERACION DE MUTUALIDADES DE ANDALUCIA	José de la Cámara, 3- 2ª - 41018 SEVILLA	954988406		rafael.rodriquez@montepioconductores.org

12. INFORME DE AUDITORIA

Auditoria.pdf

A N E X O S

**LISTADO DE LAS 15 PRIMERAS MUTUALIDADES
DE AMBITO ESTATAL
POR CUOTAS 2008**

	MUTUALIDAD	CUOTAS 2008
1	Mutualidad de la Abogacía	230.090.594,00
2	Hermanidad Nacional de Arquitectos	155.762.290,24 *
3	Mutualidad del Hogar Divina Pastora	142.397.012,65 *
4	Mutua General de Cataluña de PS	69.277.105,13
5	Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social	52.500.470,66
6	Asoc. Mutualista Ingeniería Civil	47.316.000,00
7	Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos	46.199.164,38
8	Mutual Médica	29.052.700,00
9	Mutualidad de Previsión Social de la Policía	14.382.654,30
10	Mutualidad de Deportistas Profesionales	12.838.543,63
11	Mdad. Prev. Soc. Procuradores Trib. España	11.015.046,96
12	M.P.S. Peritos Ingenieros Tec. Industriales	6.307.125,92
13	M.P.S.Col.Ing. Caminos Can. Puertos –FAM	6.112.314,21
14	Mutualidad Complementaria P.S. Renault España	4.963.577,03
15	Mutua Previsión social Personal Renault España, M.P.S	4.276.968,87

DE AMBITO AUTONOMICO

	MUTUALIDAD	CUOTAS 2008
1	Lagun Aro, E.P.S.V.	213.890.000,00
2	Baskepensiones, E.P.S.V.	180.105.396,00
3	Kutxa Bi, E.P.S.V.	141.317.414,64
4	Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V.	95.532.207,13
5	Geroa Pentsioak, E.P.S.V.	95.059.467,79
6	Norpension, E.P.S.V.	91.257.821,84
7	Quinta De Salut L'Aliança	89.063.950,14
8	Itzarri, E.P.S.V.	68.563.624,48
9	Vital Pension, E.P.S.V.	43.667.447,10
10	Santander Prevision 1, E.P.S.V.	40.718.543,30
11	Elkarkidetzeta, E.P.S.V.	39.527.808,05
12	Kutxa, E.P.S.V.	32.102.600,58
13	Gerocaixa, E.P.S.V.	31.895.539,92
14	Previsora General, Mutualidad de Previsión Social	25.014.271,95
15	Bg Prevision Multiplan, E.P.S.V.	19.497.033,98

*Datos Estimados

**LISTADO DE LAS 15 PRIMERAS MUTUALIDADES
DE AMBITO ESTATAL POR
PROVISIONES TECNICAS 2008**

	MUTUALIDAD	PPTT 2008
1	Mutualidad de la Abogacía	2.473.905.240,22
2	Mutualidad de Empleados del Banco de España	1.486.295.746,01
3	Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social	1.145.341.745,97
4	Hermandad Nacional de Arquitectos	971.915.062,08 *
5	Mutualidad del Hogar Divina Pastora	867.531.642,27 *
6	Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos	592.726.964,02
7	Mutualidad de Previsión Social de la Policía	245.882.622,30
8	Mdad. Prev. Soc. Procuradores Trib. España	148.943.741,22
9	Mutual Médica	136.652.235,00
10	Mut. Prev. Soc Empleados de Bancaja	105.923.412,31
11	Asoc. Mutualista Ingeniería Civil	87.371.000,00
12	M.P.S.Col.Ing. Caminos Can. Puertos –FAM	84.295.927,17
13	Mutualidad de Previsión Social Personal de Aduanas	68.401.978,00
14	Mutualidad del Personal de Aragonesas a Prima Fija	49.421.547,89
15	M.P.S. Peritos Ingenieros Tec. Industriales	48.901.428,23

DE AMBITO AUTONOMICO

	MUTUALIDAD	PPTT 2008
1	Lagun Aro, E.P.S.V.	3.814.646.000,00
2	Baskepensiones, E.P.S.V.	1.830.099.813,00
3	Norpension, E.P.S.V.	1.322.285.975,23
4	Kutxa Bi, E.P.S.V.	1.065.687.592,00
5	Hazia B.B.K., E.P.S.V.	926.137.608,00
6	Euskadiko Pentsioak, E.P.S.V.	793.726.515,00
7	Geroa Pentsioak, E.P.S.V.	736.916.105,35
8	Elkarkidetza, E.P.S.V.	598.293.727,35
9	Santander Prevision 1, E.P.S.V.	590.142.977,92
10	Vital Pension, E.P.S.V.	557.147.313,79
11	Kutxa, E.P.S.V.	260.167.899,00
12	Gerocaixa, E.P.S.V.	250.814.650,80
13	Bg Prevision Multiplan, E.P.S.V.	234.512.652,26
14	Itzarri, E.P.S.V.	179.010.212,62
15	Svrnepension, E.P.S.V.	173.383.357,56

*Datos Estimados



**MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**